



Diario de los Debates

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2025

10.^a SESIÓN (vespertina)

MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 2025

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI
CAPURRO,

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA,

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ

Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15:00 horas, bajo la presidencia del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, la relatora enumera el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

Señora relatora.

La RELATORA pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 83 señores congresistas, más: Córdova Lobatón, Málaga Trillo, Bazán Calderón, Ramírez García, Infantes Castañeda, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Monteza Facho, Lizarzaburu Lizarzaburu, Zegarra Saboya, Gonza Castillo, Obando y Doroteo Carbajo.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 señores congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se pone en observación el Acta de la sexta sesión celebrada el 19 de agosto de 2025, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2025-2026, cuyo texto ha sido remitido oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones al Acta, se dará por aprobada.

—Se aprueba, sin observaciones, el acta de la 6.^a Sesión celebrada el 19 de agosto de 2025, correspondiente a la primera legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2025-2026.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, el Acta ha sido aprobada.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Primer tema.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Se va a dar lectura.

Señora relatora, por favor.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyecto de Ley 5473. Se propone declarar de interés nacional la creación del Centro de Formación en Turismo (Cenfotur) con sede en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, colegas que están atendiendo personalmente y virtualmente.

Culminado el cuarto intermedio concedido el día 11 de junio del 2025, y recogidos los aportes del congresista Flavio Cruz Mamani, la presidenta que me antecedió en la conducción de esta importante comisión presentó ese mismo día un texto sustitutorio en el que se precisa que la sede se establecerá en la provincia de Puno, por lo que permitirá su implementación en cualquiera de los quince distritos de esta provincia que reúnan las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

El Centro de Formación en Turismo (Cenfotur) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; cuenta con más de 44 años de experiencia en la formación y capacitación especializada en turismo.

La instalación de una sede en Puno representará un aporte trascendental para fortalecer la industria turística, sector estratégico para la economía regional y nacional.

Declarar de interés nacional la creación de una sede del Cenfotur en la provincia de Puno permitirá elevar la competitividad de la actividad turística, garantizando la formación de capital humano altamente calificado y alineado a las exigencias del mercado.

Congresistas, construir un destino turístico no se limita a levantar una infraestructura, sino a forjar el talento y capacidad de su gente. Con una sede de Cenfotur en Puno, fortaleceremos las raíces de nuestra población para que florezca con mayor competitividad en el mapa mundial del turismo.

Por ello, solicito su voto favorable al Proyecto de Ley 5473/2022-CR.

Muchas gracias por su gentileza en atender.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista Zeballos.

Si nadie ha pedido la palabra, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, se solicita el voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas. Más Zegarra, Zeballos Madariaga, Monteza Facho, Alva Rojas, Málaga Trillo, Limachi Quispe, Barbarán Reyes, Cerrón Rojas, Córdova Lobatón, Infantes Castañeda, Vásquez Vela, Bazán Calderón, Ramírez García y Gonza Castillo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación en Turismo (Cenfotur), con sede en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor ochenta y dos señores congresistas. Más: Monteza Facho, Barbarán Reyes, Zeballos Madariaga, Alva Rojas, Vásquez Vela, Bazán Calderón, Ramírez García, Quispe, Infantes Castañeda, Málaga Trillo, Flores Ancachi, Alegría, Cortez Aguirre, Córdova Lobatón, Flores Ruíz, Limachi Quispe, Gutiérrez Ticona. Cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación en Turismo (Cenfotur), con sede en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Presidente, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación del Centro de Formación en Turismo (Cenfotur), con sede en la provincia de Puno, del departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor setenta y seis señores congresistas. Más: Córdova, Vásquez, Alegría, Limachi, Ramírez, Cerrón, Barbarán, Zeballos Madariaga, Cortez, Quispe Mamani, Flores Ruiz, Infantes, Elías, Flores Ancachi, Alcarraz, Bazán Calderón, Gutiérrez, Alva Rojas, Málaga y Echaíz. Cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 1446, 3561, 4016 y otros. Se propone declarar de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de capillas, iglesias y templos ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, y el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al santuario e iglesias de los departamentos de Puno y Junín.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña. ¡No!, la señora Susel Paredes.

Tiene la palabra Susel Paredes hasta por diez minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, el presente dictamen recaído en los proyectos de Ley 1446/2021-CR, 3561/2022-CR, 4016/2022-CR, 4103/2022-CR, 7906/2023-CR, 8020/2023-CR, 8836/2024-CR y 9172/2024-CR, de autoría de los congresistas Luis Flores Ancachi, Wilson Quispe Mamani, Wilson Soto Palacios, María Elizabeth Taipe, Raúl Huamán y Edgard Reymundo Mercado, respectivamente, fueron aprobados, por unanimidad, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura del 28 de octubre del 2024.

El proyecto, con un artículo 1, declara de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de un total de 42 capillas, iglesias y templos

ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, así como propone de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la nación a aquellas que aún no lo son en los departamentos de Puno y Junín.

El proyecto se sustenta en que los bienes inmuebles mencionados tienen una importancia histórica insoslayable y forman parte de la identidad cultural de los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac y Junín. Esto contribuye a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural. Al mismo tiempo, los inmuebles se constituyen en potenciales y efectivos recursos turísticos de importancia que, sin embargo, requieren de las acciones pertinentes para ser revalorados y puestos al servicio de la población.

En algunos de ellos, como el Santuario de Acllamayo, en el distrito de Orurillo, en la provincia de Melgar, en Puno, se llevan a cabo anualmente procesiones y fiestas patronales, lo que nos da cuenta de una cultura viva en ese entorno. Otros templos, como el de San Pedro Apóstol de la Inmaculada Concepción, edificado en el siglo XVII en el distrito de Nuñoa, provincia de Melgar-Puno, son patrimonio cultural de la nación y merecen ponerse en valor.

Por último, señor presidente, el proyecto se sustenta en el marco normativo existente que rige la protección y reconocimiento de inmuebles que contribuyan a valorar el arte y la historia de la identidad nacional del Perú.

Esta iniciativa no implicará un gasto significativo por parte del Estado, ya que se respalda en la utilización de recursos y capacidades ya establecidas para la protección del patrimonio cultural.

La ley puede llevarse a cabo sin necesidad de un gran desembolso de fondos públicos, lo que le hace aún más atractiva desde el punto de vista administrativo.

El proyecto se alinea con las políticas culturales y turísticas del país, que buscan promover la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

Gracias, señor presidente.

Y solicito se ponga al debate para posteriormente votarlas.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Nadie ha pedido la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Parece que el autor, uno de los autores, señor presidente, quisiera...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Como autor del proyecto de ley, la ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación el santuario del señor de Acllamayo y su festividad, quiero referirme, señor presidente, a todos los congresistas y en especial a la población de Ayaviri, en especial al distrito de Orurillo, para que este proyecto de ley finalmente pueda servir como un aliciente y generar presupuesto para el turismo, en vista de que ya se tiene también, señor presidente, la construcción de una carretera que pueda conectar a este distrito de Orurillo.

Llamo a los hermanos dirigentes, llamo al alcalde del centro poblado, al señor Calixto Hanco, exalcalde del centro poblado de Orurillo, quien justamente nos ha pedido — ¡perdón de Acllamayo! — quien nos ha pedido a que podamos elaborar este proyecto de ley con todas sus comunidades campesinas.

Señor presidente, solicito que el voto sea favorable y, finalmente, los hermanos de Orurillo, de la provincia de Melgar, puedan tener un proyecto que finalmente pueda generar ingreso económico a todas las comunidades campesinas. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, solicito se vaya el voto.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han marcado asistencia 92 congresistas. Más: Infantes, Gonza, Alva Rojas, Gutiérrez, Limachi, Monteza, Córdova, Padilla, Cerrón Rojas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de capillas, iglesias y templos ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, y el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al santuario e iglesias de los departamentos de Puno y Junín.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 78 congresistas: Más: Padilla, Monteza, Gutiérrez, Paredes Fonseca, Barbarán, Limache, Ramírez, Alva Rojas.

Cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de capillas, iglesias y templos ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, y el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al santuario e iglesias de los departamentos de Puno y Junín.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito que se ponga al voto la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, protección, restauración, puesta en valor y promoción de capillas, iglesias y templos ubicados en los departamentos de Puno, Huancavelica, Apurímac, Ica y Junín, y el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación al santuario e iglesias de los departamentos de Puno y Junín.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 79 congresistas. Más: Padilla, Ruiz, Infantes, Cerrón Rojas, Lizarzaburu, Pablo Medina, Gutiérrez Ticona, Paredes Fonseca, Montezá, Medina Hermosilla, Barbarán, Zegarra, Alva Rojas, Alegría y Paredes Gonzales.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, a todos se nos ha entregado un celular para poder marcar asistencia y votar. Persistentemente, hay muchos congresistas que no lo usan, a pesar de que lo tenemos, y oralizan su voto, provocando el alargamiento de las votaciones.

Por favor, si todos tenemos el celular, podemos usarlo y resolver este problema de manera más eficaz y rápida.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 8844. Se propone declarar de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de septiembre de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y, por intermedio suyo, a los colegas.

Señor presidente, la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresas y Cooperativas trae a consideración de la Representación Nacional el dictamen aprobado por unanimidad del Proyecto de Ley 8844-2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

Esta iniciativa de autoría de la señora congresista Jeny Luz López Morales, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, busca abordar los problemas que enfrenta el sector pesquero artesanal en la Amazonía peruana, como la falta de infraestructura de desembarcaderos, bajos niveles sanitarios y la desarticulación en la

comercialización. Todo ello, colegas congresistas, afecta directamente a los pescadores y a la población en general.

La baja productividad y competitividad de la pesca artesanal continental —sea en ríos, lagos, lagunas y en acuicultura— no permite que los pescadores artesanales mejoren sus ingresos económicos ni sus condiciones de vida.

Por ello, el presente dictamen tiene como objetivo valorar y llamar la atención del Poder Ejecutivo para mejorar la infraestructura en beneficio de los pescadores artesanales.

El presente dictamen contó con el apoyo de todos los colegas congresistas de la comisión y fue aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre de 2024.

Por lo tanto, la construcción e implementación de un desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo es fundamental para mejorar las condiciones de seguridad, sanidad e inocuidad, y garantizar que los productos hidrobiológicos sean manejados y comercializados de una manera óptima.

Esta propuesta permitirá un impulso real y necesario para el crecimiento sostenible y el desarrollo económico de la región Ucayali.

En tal sentido, solicito el apoyo de la Representación Nacional para aprobar este importante proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Se ofrece la palabra.

Congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes con todos.

Lo importante de apoyar al pescador artesanal con un muelle. Felicito a la Comisión de Producción y al autor de este proyecto.

Y, como anécdota, le explico que en Pacasmayo están esperando los pescadores artesanales ocho años la construcción de su muelle artesanal, porque cada vez que cambia una administración se empieza de cero. La bendita burocracia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

¿Alguna otra intervención?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Raúl Huamán, presidente de la Comisión de Producción.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Si tuviera a bien que lea Relatoría. Se ha hecho una pequeña corrección, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señora relatora.

La RELATORA da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de septiembre de 2025 a las quince horas con cuarenta y un minutos.

Ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali

Artículo único. — Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali, con la finalidad de modernizar la actividad pesquera artesanal, optimizar la utilización de los recursos hidrobiológicos, agregar valor a la producción y cumplir con las normas sanitarias, para fortalecer el desarrollo de la cadena productiva, comercial y turística del pescador artesanal, así como contribuir al crecimiento económico y turístico en el citado departamento. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Ucayali y los gobiernos locales correspondientes, [sic] realizarán las coordinaciones en el marco de sus respectivas funciones y competencias.

Congresista Huamán Coronado,

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el congresista Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Hecha la corrección del caso, solicito que se someta a votación el proyecto de ley en curso.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro). — Han registrado su asistencia 92 señores congresistas. Más: Gutiérrez, Infantes, Córdova, Monteza, Lizarzaburu, Ruíz, Limachi, Cerrón, Quispe Mamani.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, Infantes, Lizarzaburu, Gutiérrez, Quispe, Ruíz, Pablo Medina, Barbarán, Espinoza, Cerrón, Zegarra, Monteza y Yarrow.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo

establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero, asistencia en las dos votaciones y a favor. Cavero, asistencia en las dos votaciones y a favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la construcción e implementación del desembarcadero pesquero artesanal en la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 79 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más: a favor, Quispe, Elías, Lizarzaburu, Cerrón, Monteza, Ruíz, Espinoza, Infantes, Córdova, Yarrow, Ramírez, Limachi, Chacón y Cavero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 9110, 9129 y 9149. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

El saludo respectivo a la Representación Nacional.

Señor presidente, el presente dictamen fue aprobado por mayoría en la décima octava sesión ordinaria de la comisión, celebrada el 07 de mayo del 2025.

Las propuestas fueron presentadas por los congresistas Roberto Chiabra León, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso; María del Carmen Alva Prieto; e Isaac Mita Alanoca, del Grupo Parlamentario Perú Libre.

La propuesta contiene un artículo único referido a la modificación de los Artículos 108-C, referida al sicariato; y 108-D, referida a la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato del Código Penal, Decreto Legislativo 635, en los términos siguientes.

En el Artículo 108-C, se cambia la pena de 25 y la eleva a no menor de 30 años.

Luego, en la relación de conductas, se agrega el numeral 7, referido a contra quienes realiza o promueve cualquier tipo de servicio público, actividad comercial o actividad empresarial.

Posteriormente, en el artículo 108-D se cambia que la pena privativa ya no sea a no menor de ocho, a no menor de 10 en lo básico, y la mayor ya no sea de 10 sino de 15.

Colegas congresistas, el sicariato es uno de los delitos más graves y con mayor crecimiento en el país. Según los datos de la Policía Nacional y el INEI, los homicidios dolosos ligados a sicariato han aumentado dramáticamente en los últimos años, con promedios de tres asesinatos por encargo diarios en el año 2024.

Este fenómeno impacta no solo en la vida e integridad de las personas, sino también en la seguridad ciudadana, el orden interno y la economía. Afecta el transporte, el comercio y los servicios públicos.

El dictamen responde a la obligación del Estado, conforme al Artículo 44 de la Constitución, de garantizar la seguridad y proteger la vida e integridad de los ciudadanos.

Por estas razones, el objetivo del predictamen es endurecer las penas tipificadas en el Artículo 108-C, sicariato; y 108-D, que es sobre conspiración y ofrecimiento para sicariato, ampliar agravantes.

Responde a la crisis de seguridad ciudadana considerando que en el año 2023 se registraron más de quinientos setenta mil denuncias por delitos con fuerte presencia de homicidios y extorsiones. Además, cierra vacíos legales, fortalece la punición de las fases previas al sicariato como conspiración y ofrecimiento que muchas veces quedan impunes.

Ataca el crimen organizado desde la cárcel, incluye agravantes cuando la orden viene de establecimientos penitenciarios, lo que responde a una realidad crítica, refuerza el Estado de derecho y la confianza ciudadana en las instituciones, al endurecer el castigo de delitos que generen temor generalizado.

Señor presidente, y por su intermedio, colegas congresistas, el dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos es jurídicamente sólido, constitucionalmente legítimo y socialmente necesario, más aún en estos tiempos. Y su aprobación permitirá alinear el Código Penal con la magnitud de la amenaza del sicariato y el crimen organizado, sin vulnerar principios como la proporcionalidad o el debido proceso, por lo que pido el voto aprobatorio de la Representación Nacional.

Muchas gracias, presidente.

Le ruego someter a debate y votación.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

El general Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Efectivamente, como parte de este proyecto de ley, yo he presentado lo relacionado a la conspiración y ofrecimiento para el delito del sicariato.

Como bien ha señalado el presidente de la comisión, la violencia que estamos sufriendo hoy día tiene como mayor modalidad la extorsión y el sicariato. Lo grave es que se está empleando a menores de edad para que realicen estas actividades, y eso no se puede ignorar.

Hay jóvenes que son utilizados cuando no tienen afecto familiar, viven en barrios de baja calidad. Pero la situación es más grave cuando quienes inducen a que cometan estos delitos son los tutores o los padres, porque son los que ofrecen a sus menores para que realicen este tipo de actividad.

Hemos visto nosotros cómo los entrena en armas y les dan la oportunidad de hacerse famosos, como hemos visto cuando ellos mismos hacen su propaganda en los medios de comunicación con su pistola, sus mujeres y su plata. Eso es lo que hay que sancionar.

Hay que sancionar no solamente a quien comete directamente el delito, sino a quien instiga a cometer el delito, y tiene que haber un agravante para aquellos que tienen relación directa con ese menor.

Hace poco salió una publicación que señala, por ejemplo: “Los niños reclutados como sicarios del Callao se encomiendan a la santa Muerte y viajan por todo el Perú para asesinar, chicos adiestrados por mayores e, inclusive, como le digo, por los padres”.

“Loco cae a balazos. Capturan a delincuente que entrenaba a menores para convertirlos en sicarios”.

Si esa gente no tiene una pena privativa mucho más fuerte, esa gente va a seguir matando a nuestros chicos en vida, porque un joven menor de edad que comete un asesinato por encargo, ya lo perdimos.

Por eso, yo les pido a todos ustedes que, como una forma de combatir la inseguridad, este tema que tiene relación con el artículo 108-D, sobre conspiración y ofrecimiento del delito de sicariato...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaac Mita por dos minutos como autor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

El dictamen del Proyecto de Ley 9149/2024-CR, que propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración y ofrecimientos para el delito de sicariato ante la creciente ola de esta modalidad delictiva en el país que ha alcanzado niveles absolutamente alarmantes

Este nos hace tomar decisiones en nuestro papel de legisladores para enfrentar a la delincuencia y plantear normas para proteger a la ciudadanía, que es la más afectada por la criminalidad; conducta que, antes de su tipificación específica, se calificaba como homicidio agravado en su modalidad de comisión por lucro, en este caso, se refiere al sicario, quien mata a otra persona por encargo de terceros a cambio de un beneficio económico u otro tipo de ventaja, financiado por el mandante.

Este delito implica la participación de varios actores, ya que requiere necesariamente la existencia de un orden, encargo o acuerdo.

Es importante resaltar que esta iniciativa no busca derogar ninguna norma vigente en el país, sino más bien complementar el marco legal actual para mejorar la respuesta del sistema de justicia frente a estos delitos.

La propuesta tiene como finalidad contribuir de manera significativa a la paz social y a la seguridad ciudadana mediante el establecimiento de medidas más rigurosas para la sanción del sicariato, uno de los delitos más violentos y destructivos para la sociedad, elevando las penas a no menor de treinta años hasta cadena perpetua, en casos de este delito; y no menor de ocho ni mayor de diez años, en casos de conspiración y ofrecimientos para el sicariato.

De esta manera, se pretende reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y promover un ambiente de seguridad que favorezca el desarrollo social y económico...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Gracias, presidente.

Ver los noticieros en horas de la mañana, a partir de las cinco, es ver sangre.

Hace pocos días, un chofer, una persona humilde, asesinada.

Un día antes, un joven que trabajaba en una barbería, asesinado.

¿La lectura de la población será la correcta al ver que quita la vida y le das treinta años? ¿Cuánta falta hace la cadena perpetua? ¿Y por qué no —como varios que son entrevistados dicen: “y por qué no la pena de muerte”? ¿Esas personas —si se les puede llamar personas— merecen vivir? ¿Tienen derecho a vivir cuando le quitan la vida a otra persona sin ningún reparo?

Felizmente que ya hay otra ley que sanciona a los familiares que inducen a menores de edad. Ya existe. Pero solamente faltaría, presidente...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Solamente yo les pediría a los medios de comunicación, que aunque les incomode, por lo menos hagan campaña de difusión de este tipo de normas —para que en alguna medida, si no van a amedrentar a los menores, por lo menos a los padres— para que luego presionen a los hijos a no involucrarse en este tipo de delitos.

Ya nosotros hemos sacado la Ley 32336, donde se sanciona a los padres o a los mayores que inducen a los menores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Yo creo que ya no es hora de estar con contemplaciones. ¿Queremos o no queremos luchar contra el sicario? Hay que utilizar las armas que se tengan legalmente para fortalecer esta lucha frontal contra los delincuentes.

El día de ayer me iba al Agustino, que es donde yo radico, y cuatro muchachitos se subieron a la camioneta. Si no frenaba fuertemente, ellos no caían de la camioneta y podrían haberme asaltado. O sea, ¿porque son jovencitos, ya preparados para la extorsión y el sicariato, vamos a seguir con amén?

Yo estoy 100% de acuerdo con que estos muchachos vayan ya a prisión, porque ya no son inconscientes, de 16, 17, 15 años, ya no son inconscientes, estimado presidente, estos tienen sangre venenosa, mente pervertida y pronto van a ser extremadamente criminales. Ante ello, ya no hay pasividad, estimado presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas.

Presidente, se dice que un sicario es aquella persona que por encargo mata. Se dice que un sicario es aquel que por un sueldo o por algo económico, va a acabar con la vida de otras personas.

Actualmente la inseguridad ciudadana día a día somos testigos de los diferentes noticieros, mensajes que se nos comunica y se nos intimida a toda la población en general, porque hay personas que vienen siendo expuestas a este tipo de criminalidad.

Por ello, el día de hoy, esta ley que modifica el Código Penal y el Decreto Legislativo 635, es necesario. Definitivamente tenemos que endurecer las penas, tenemos que ser drásticas. Y el día de hoy tenemos que apoyar a aquello donde modifican los delitos de sicariato, la conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato. Definitivamente es necesario endurecer las penas para luchar contra estos criminales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Presidente, en efecto, el dictamen propone la inclusión de dos supuestos agravados para el tipo básico del sicariato referente al artículo 108-C del Código Penal.

En ese sentido, presidente, estos dos supuestos propuestos, para que la pena sea de cadena perpetua, también va en el mismo sentido del dictamen de terrorismo urbano que hemos aprobado en la sesión anterior, que establece la pena de cadena perpetua para los casos de sicariato que generen zozobra o terror a la población.

Todos estamos de acuerdo, presidente, de que debe endurecerse la pena, estamos claros, hay que poner mano fuerte, mano dura, pero hay que también hacerlo desde un punto de vista de la hermenéutica misma, es decir, que no debemos sobrelegislar.

Haciendo esta precisión, presidente, obviamente que nosotros vamos a votar a favor de este dictamen porque está de por medio la seguridad y está de por medio de que el sicariato no debe prosperar. Pero...

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias.

Treinta segundos más, entonces. Adelante.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Como repito, presidente, acá está corriendo dos cosas en paralelo.

Entonces, no debemos sobrelegislar. Hay que tener mucho cuidado en ese sentido. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Congresista Maricarmen Alva.

La señora ALVA PRIETO.— Gracias, presidente.

El sicariato se ha convertido en el rostro más cruel del crimen organizado en nuestro país. Hoy no hablamos de un delito aislado, sino de un fenómeno que está sembrando miedo en las calles, en los mercados, en los colegios y hasta en nuestras propias familias.

Con esta fórmula legal, señor presidente, establecemos que quien mata por encargo recibirá una pena mínima de 30 años de cárcel y, en los casos más graves, cadena perpetua. Porque el sicariato no es solo un asesinato, es un negocio que convierte la vida humana en mercancía.

Quiero detenerme en la nueva causal de agravante que estamos legislando, la cual sanciona con cadena perpetua a quien comete sicariato contra una persona que realiza o promueve un servicio público, una actividad comercial o empresarial. ¿De qué hablamos? Hablamos del transportista asesinado en Trujillo por no pagar cupos a la mafia de extorsionadores. Hablamos del empresario de Lima Norte, que fue acribillado frente a su familia por negarse a financiar bandas criminales. Hablamos del comerciante de Gamarra, amenazado y baleado por mafias que cobran cupos en cada esquina. Incluso, hablamos de jóvenes que, como agentes inmobiliarios, han sido asesinados en plena calle por mafias que operan desde los penales.

Estos no son casos lejanos ni ficticios, son los hechos que cada semana vemos en portadas y noticieros, y que están golpeando a quienes sostienen nuestra economía: los transportistas, los comerciantes, los pequeños empresarios, la gente que genera empleo y mueve al Perú.

Por eso, colegas, este agravante es un mensaje claro: Quien atente contra el motor productivo del país, recibirá la máxima sanción, cadena perpetua. Porque cada comerciante asesinado es un puesto de trabajo menos; cada transportista muerto, es una familia rota; y cada empresario extorsionado, es un futuro truncado. No podemos permitir que las mafias tomen el control de nuestras calles, ni que el miedo sea la norma en los mercados, en las rutas de transportes o en las empresas.

Hoy, el Congreso tiene la oportunidad de ponerse de lado de los peruanos de a pie, de los que trabajan honestamente y de los que exigen seguridad para vivir y progresar.

Señor presidente, colegas, la lucha contra el sicariato no admite medias tintas. Con esta norma decimos con firmeza: ¡El crimen organizado no tendrá cabida en el Perú!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra? Congresista Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— No se puede estar en contra, no hay argumento para estar en contra de endurecer las penas contra sicarios; pero sí —y le doy por alusión el derecho de réplica a los autores: a la congresista Alva, al congresista Chiabra, al congresista Mita— la pregunta es: ¿Si tenemos evidencia que este endurecimiento de penas conlleva a un efecto disuasorio o a una solución, de alguna manera, del problema? A mí me gustaría saber si eso es posible.

Y también si hay algún estudio técnico sobre la recarga que esto significaría sobre la capacidad penitenciaria carcelaria del país, ya que estamos hablando de un penal en El Frontón y el Ministerio de Justicia hace alarde de ello, pues con esto vamos a tener una recarga de ¿cuánto por ciento y en qué provisión de tiempo?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Sí, presidente, yo tengo una duda que quizás el presidente de la Comisión de Justicia puede absolver.

El punto 7... el 8, perdón, del artículo 108-C, que tipifica el delito de sicariato, señala: "...será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza: ... inciso 8) Para dar cumplimiento a una orden proveniente del interior de un establecimiento penitenciario".

O sea, eso significa que, de antemano, nosotros damos por cierto que hay llamadas que salen de penales.

Pero no solamente eso, sino que la pregunta es: si la orden sale, no sé, de una iglesia, y ordenan matar a una persona, ¿eso no es sicariato?

Entonces, yo creo que podríamos, tal vez...

¿Me da treinta segundos para concluir, por favor?

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Treinta segundos, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Tal vez podríamos evaluar este inciso 8 porque, la verdad, yo no le encuentro sentido, porque estamos, en principio, presuponiendo que las llamadas salen de los penales, y se supone que eso es algo que deberíamos, todos por lo menos, luchar contra eso. Están los bloqueadores y otras cosas.

O sea, esto, la verdad, creo que podría revisarse en la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Aquí hay que ver el fondo del problema: hay más de veinte mil denuncias por bullying, y esos jóvenes de secundaria, al no tener un soporte de salud mental, en la madurez se vuelven agresores, sicarios o asesinos de la pareja.

Aquí, lamentablemente, no hay estudios de casi nada, porque no hay investigación, porque hay bachillerato automático. Entonces, no hay investigación en las universidades. ¿Cómo se pueden pedir estudios si hemos autorizado un bachillerato automático?

Ahora, si le sumamos a eso la falta de fuentes laborales, y un sicario le ofrece 100 soles, 200 soles a un muchacho... No estoy justificando, estoy tratando de hacer ver que, para hacer una ley, hay que ver antes y el trasfondo. Y, como dice acá el colega, investigar, pero con bachillerato automático, ¿qué vamos a investigar?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

¿Alguien más que pide el uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia, y si fuera posible que respondiera la inquietud que se le ha planteado.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Bueno, el dictamen fue aprobado en la legislatura anterior. Ese es el sentido en el que plantearon los proponentes. Y comprendemos que se refiere a un supuesto, de hecho. Puede haber muchos supuestos que, como consecuencia del proceso y del juicio, los juzgadores determinarán ese supuesto que generaría el agravante. Presidente, esa sería mi respuesta.

Y luego que, valorando las opiniones vertidas por todos, someta votación, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia 101 congresistas, más: Monteza, Infantes, Lizarzaburu, Quispe, Córdova, Ruíz, Gutiérrez, Limachi, Cerrón y Vergara.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración, y ofrecimiento para el delito de sicariato.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Lizarzaburu, Infantes, Monteza, Camones, Limachi, Ruíz, Córdova, Gutiérrez, Vergara.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración, y ofrecimiento para el delito de sicariato.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Valorando el resultado obtenido en la votación, presidente, en este estado de cosas, con la misma asistencia, le pido pueda exonerarse la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra los delitos de sicariato y de conspiración, y ofrecimiento para el delito de sicariato.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Marticorena, Gutiérrez, Camones, Ruíz, Infantes, Monteza, Juárez Gallegos, Quispe y Limachi, Ugarte, Vergara, Paredes González.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Paredes Fonseca, a favor.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Paredes Fonseca, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 10708. Se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales 2026.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, señor presidente; y, por intermedio suyo, a la Representación Nacional.

Presidente, el dictamen tiene por finalidad específica ajustar los hitos del cronograma de las elecciones regionales y municipales de 2026, a fin de que no se superpongan con otros plazos e hitos relevantes de las elecciones generales.

Como todos sabemos, presidente, el año 2026, por segunda vez en nuestra historia republicana, convergen estos dos procesos electorales, lo que es una cuenta significativa de la renovación total de autoridades y representación política a nivel nación. Este escenario plantea diversos retos, no solo para la administración electoral, sino también para los partidos políticos y la propia población, quienes van a verse abrumados por una gran concentración de requisitos, plazos y fechas electorales.

Por lo que, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, aspiramos a simplificar y optimizar el desarrollo y el proceso electoral, por lo cual la propuesta consiste en la incorporación de la Vigésima Disposición Transitoria de la Ley de Organización de Elecciones, con las siguientes reglas:

- a) Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna.
- b) Luego de culminadas las elecciones primarias, los jurados electorales especiales son competentes para la calificación de candidaturas y la fiscalización de declaraciones juradas y hojas de vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las que se realizan en los plazos dispuestos por los artículos 10 y 12 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, y la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, respectivamente.

Es decir, hasta los ciento diez días calendario previos a la fecha del acto electoral, fecha que se concreta el 16 de junio del 2026, fecha máxima también para la designación de candidaturas.

Además, las elecciones primarias se realizan el tercer domingo de mayo de 2026, es decir, el 17 de mayo del próximo año; mientras que, para el caso de la modalidad descrita en el literal c) del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la elección de los delegados se realizará el día de las elecciones primarias, mientras que la elección de las candidaturas por parte de los delegados se realiza luego de siete días calendario, es decir, el 24 de mayo del 2026.

Los órganos electorales de las organizaciones políticas entregan a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) la lista de delegados electos hasta el cuarto día posterior de realizada la elección primaria, ello con la finalidad de dotar predictibilidad y seguridad jurídica a los resultados de la elección.

Adicionalmente, la solicitud de inscripción de alianzas procede hasta ciento veinte días calendario previos a la fecha del día de las elecciones primarias, es decir, el 16 de enero del próximo año; mientras que la fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción vence noventa días antes de las primarias, es decir, el 16 de febrero de 2026.

Además, la fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección vence el 16 de febrero del próximo año, lo que equivale a noventa días antes de las elecciones primarias. En este plazo, las organizaciones políticas deben informar a la ONPE el ámbito de participación de los delegados y el número de delegados por cada circunscripción electoral.

El 2 de abril del 2026 vence el plazo máximo para presentar solicitudes de inscripción de candidaturas para las elecciones primarias ante los órganos electorales internos en las organizaciones políticas, es decir, hasta setenta días calendario antes de la elección primaria.

Además, las organizaciones políticas tienen hasta el 7 de enero del próximo año, es decir, doscientos setenta días previstos en el acto electoral, como plazo máximo para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el Registro de Organizaciones Políticas, no siendo aplicable para este caso lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Cabe precisar, señores congresistas, señor presidente, que una de estas disposiciones cuenta con el respaldo de la Organización del Sistema Electoral, el Jurado Nacional Electoral, la ONPE y el Reniec, con quienes se tuvo reuniones de coordinación para determinar los hitos y las fechas óptimas para su realización.

Finalmente, debo enfatizar que estas reglas propuestas guardan correlato y se complementan con la Ley 32 264, publicada el 20 de marzo de este año, con la finalidad de establecer medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones generales 2026.

En conclusión, esta propuesta tiene por objetivo simplificar el proceso electoral y dotar de mayor claridad y previsibilidad al cronograma de las elecciones regionales y municipales 2026: el ordenar y ajustar los plazos de las principales etapas del proceso, procurando evitar la superposición de fechas de las elecciones generales 2026, lo que permite una mejor organización a los organismos electorales, las organizaciones políticas y cientos de candidatos y, en general, a la población.

Finalmente, presidente, por cuestiones de técnica legislativa, se está presentando un texto sustitutorio.

Habiendo terminado con la sustentación, presidente, solicito que se inicie el debate para su posterior votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Si nadie pide la palabra, tiene la palabra el congresista Arturo Alegría, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).—Muchas gracias, presidente.

Solicito que se someta a votación el texto sustitutorio presentado.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Señora relatora, dé lectura al texto sustitutorio.

La RELATORA da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 10 de septiembre a las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, ESTABLECIENDO MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Artículo único. Incorporación de la vigésima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se incorpora la vigésima disposición transitoria a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el siguiente texto:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Vigésima disposición transitoria

Las elecciones regionales y municipales 2026 se realizan de conformidad con las siguientes reglas, y se suspende toda disposición que las contradiga:

a) Las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna. Luego de culminadas las elecciones primarias, los Jurados Electorales Especiales son competentes para la calificación de candidaturas y la fiscalización de declaraciones juradas de hojas de vida, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, las que se realizan en los plazos dispuestos por los artículos 10 y 12 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, y la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, respectivamente.

b) Luego de culminadas las elecciones primarias, la designación de candidaturas se realiza hasta la fecha máxima dispuesta por los artículos 10 y 12 de la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales, y la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales, respectivamente.

c) Las elecciones primarias se realizan el tercer domingo de mayo de 2026. Para el caso de la modalidad descrita en el literal c) del artículo 24 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la elección de los delegados se lleva a cabo el día de las elecciones primarias, mientras que la elección de las candidaturas por parte de los delegados se realiza luego de siete días calendario de realizada la elección de los delegados. Los órganos electorales de las organizaciones políticas entregan a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) la lista de delegados electos hasta el cuarto día posterior de realizada la elección primaria.

- d) La solicitud de inscripción de alianzas procede hasta los ciento veinte días calendarios previos a la fecha del día de las elecciones primarias.
- e) La fecha límite para que las alianzas electorales logren su inscripción vence noventa días antes del día de las elecciones primarias.
- f) La fecha límite para que las organizaciones políticas informen sobre la modalidad de elección vence noventa días antes del día de las elecciones primarias. Las organizaciones políticas en dicho plazo deben informar a la ONPE el ámbito regional o municipal de participación de los delegados y el número de delegados a elegir por cada circunscripción electoral. Los delegados regionales y los delegados provinciales son competentes para la elección de candidaturas regionales, provinciales y distritales, de conformidad con lo dispuesto por la presente ley y la normativa interna de las organizaciones políticas.
- g) El plazo máximo para presentar solicitudes de inscripción de candidaturas para las elecciones primarias se realiza hasta cuarenta y cinco días calendario antes del día de la elección primaria.
- h) Las organizaciones políticas tienen hasta los doscientos sesenta días previos al acto electoral como plazo máximo para solicitar la inscripción de la modificación de su normativa interna en el Registro de Organizaciones Políticas, no siendo aplicable, para este caso, el plazo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Implementación

El Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias, emiten las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.”

Congresista Alegría García

Presidente de la Comisión de Constitución.

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

EL señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han registrado su asistencia ciento seis congresistas. Más: Lizarzaburu, Infantes, Cerrón, Limachi, Ruiz y Quispe.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ocho en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.*

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor 86 congresistas, ocho en contra, 10 abstenciones.

Más: Infantes, Lizarzaburu, Cerrón, Ruíz, Ramírez, Revilla y Monteza.

En contra, Quispe, Gutiérrez.

Abstenciones, Limachi.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Con la misma votación, solicito podamos exonerar de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Constitución, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).—Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, nueve en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Han votado a favor setenta y nueve congresistas, nueve en contra, once abstenciones. Más, a favor: Monteza, Ramírez, Lizarzaburu, Revilla, Juárez Gallegos, Infantes. En contra, Quispe Gutiérrez. Abstenciones, Limachi.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Fernando Miguel Rospigliosi Capurro).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De las comisiones Agraria y Pueblos Andinos. Proyectos de Ley 3636, 6348, 6556 y otros. Se propone la ley para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos respecto del Proyecto de Ley 8968, la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia respecto de los proyectos de ley 8994 y 9109, la exoneración del dictamen de la Comisión de Presupuesto del Proyecto de Ley 9201 y la ampliación de Agenda.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión Agraria, respecto a los proyectos de ley 3636, 8968, (26) 8994, 9037, 9109 y 9201.

Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen aprobado en mayoría, sobre los proyectos de ley 3636, 6348 y 6556.

Asimismo, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 9037.

Tiene la palabra la congresista Jeny López, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la Comisión Agraria trae al Pleno del Congreso el texto sustitutorio del dictamen por mayoría, recaído en los proyectos de ley 3636, 8968, 8994, 9037,

9109 y 9201, que proponen la Ley para la prevención y la lucha contra los incendios forestales.

Iniciativa legislativa de autoría de los señores congresistas Edgardo Reymundo Mercado, Arturo Alegría García, María del Carmen Alva Prieto y José Jerí Oré, respectivamente, y del Poder Ejecutivo.

Al respecto, la presente fórmula legal, ingresada el 10 de setiembre, incorporar aportes recibidos en referencia al dictamen aprobado de la Comisión Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Ambiente y aspectos propios de técnica legislativa.

A través de la iniciativa se propone un marco normativo sólido para enfrentar los incendios forestales que año a año viene enfrentando nuestro país, estableciendo la prevención, detección, control y gestión integral de estos desastres como política prioritaria para el Estado.

Asimismo, prohíbe de manera expresa el otorgamiento de autorizaciones que permitan el cambio de uso de las áreas afectadas, hecho que permitirá frenar la deforestación y el aprovechamiento ilegal de los suelos degradados.

Por otro lado, se propone énfasis en la recuperación de las zonas impactadas e impone a las entidades correspondientes la obligación de ejecutar planes de reforestación y rehabilitación.

Asimismo, se refuerza el marco sancionador al modificar el Código Penal, ya que se elevan las penas contra quienes provoquen incendios forestales, incluso cuando sean culposos. Ello convierte a la norma en un instrumento disuasivo más severo y drástico.

Además, la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas. Este financiamiento incluye incentivos para los agricultores y los fondos necesarios para la prevención y remediación de las áreas afectadas por los incendios forestales.

Como se puede apreciar, la propuesta normativa planteada tiene alcance nacional y advierte la urgencia de proteger nuestros bosques y ecosistemas, de manera que también se promueve el cumplimiento de los compromisos internacionales en cuanto a los temas de cambio climático, biodiversidad y gestión de riesgo.

Adicionalmente, es importante mencionar que esta ley otorga herramientas para que los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como las comunidades rurales, puedan trabajar conjuntamente y fortalecer la prevención de incendios forestales, y que se apliquen sanciones ejemplares para aquellos que no acaten la norma.

Es preciso señalar que este tipo de incendios no solo genera graves pérdidas económicas al país, sino que también pone en riesgo la vida de muchos pobladores, el medio ambiente y nuestra vulnerable biodiversidad.

Es por ello que la Comisión Agraria ha priorizado el debate de estas propuestas legislativas, atendiendo a la solicitud de los señores congresistas y a las opiniones del Midagri, Minam, Serfor, Indeci, Senamhi y Sernanp. Este último destacó la relevancia

de contar con instrumentos de monitoreo, brigadas regionales y locales de lucha contra incendios forestales.

En conclusión, aprobar esta ley es clave para enfrentar y frenar los altos costos económicos que ocasionan los incendios forestales, proteger la vida, biodiversidad, salud, seguridad alimentaria, entre otros, y ofrecer un futuro sostenible a lo largo del tiempo para la Nación.

Por lo expuesto, se pone en consideración de la Representación Nacional el texto sustitutorio de la fórmula legal, solicitando la aprobación de la presente propuesta legislativa.

Gracias, señor presidente.

—Asume la presidencia el señor Ilich Fredy López Ureña.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Muchas gracias a la presidenta de la Comisión Agraria.

Se va a dar inicio al debate, colegas congresistas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgar Reymundo, por cuatro minutos, como autor.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Congresista, discúlpeme un momentito.

Le vamos a ceder el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos para su exposición.

Un error involuntario por la emoción de tan importante norma.

Congresista, disculpe usted.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Señor presidente, colegas congresistas, el día de hoy, sustento el dictamen recaído en los proyectos de ley 3636, 6348 y 6556, de los señores congresistas Edgar Reymundo Mercado, Elizabeth Taipe y Jhakeline Ugarte, respectivamente. El mismo que fue aprobado por mayoría en la décima tercera sesión ordinaria, realizada el 12 de diciembre de 2023, durante la legislatura 2023-2024.

Además, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9037, el mismo que fue aprobado por unanimidad en la décima segunda sesión ordinaria, realizada el primero de abril de 2025, durante la legislatura 2024-2025.

Las propuestas legislativas representan una oportunidad para visualizar la problemática actual sobre los incendios forestales, que causan daños ambientales, económicos y sociales, provocando graves impactos ambientales.

Así, el texto sustitutorio presentado establece una definición clara de incendio forestal, a la vez que prohíbe el cambio de uso en áreas afectadas por estos, en un claro intento por desincentivar la quema de bosque con fines exclusivamente económicos.

A su vez, se plantea la creación de brigadas regionales y locales de lucha contra los incendios forestales y se encarga al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) el deber de restaurar y recuperar las áreas afectadas.

Ahora bien, señor presidente, debo señalar que, como Comisión de Pueblos Andinos, tenemos observaciones al dictamen de la Comisión Agraria, concretamente en la única disposición complementaria modificatoria que plantea la modificación de los artículos 310 y 310-C del Código Penal. Nuestro marco normativo ya contempla sanciones claras contra quienes generan incendios forestales con fines ilícitos, tanto en el artículo 310 actual como en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Establecen procedimientos y sanciones administrativas y penales suficientes para prevenir y sancionar estas conductas.

Pretender sobreregular esta materia puede generar inseguridad jurídica y duplicidad normativa, debilitando, en lugar de fortalecer, la protección ambiental.

Y, en segundo lugar, lo que me preocupa profundamente es que la propuesta eleva las penas de manera indiscriminada, sin poder diferenciar entre actividades delictivas y prácticas culturales ancestrales.

En muchas comunidades indígenas y campesinas, señor presidente, la quema controlada es una costumbre ancestral que se conoce como rozo, o en algunos lugares como roce, y esta es utilizada para la regeneración de suelos y la preparación de chacras, conocida y reconocida incluso por normas nacionales e instrumentos internacionales.

Por lo que penalizar de forma tan rígida estas prácticas pone en riesgo derechos colectivos de nuestros pueblos originarios, y podría criminalizar actividades tradicionales legítimas.

En su lugar, deberíamos centrar esfuerzos en las verdaderas causas de los incendios forestales, que en gran parte responden a la falta de fiscalización, deforestación ilegal y expansión agrícola sin planificación.

Incrementar penas sin fortalecer las capacidades de Sernanp y Serfor es, en la práctica, una respuesta simbólica y no efectiva.

Por ello, señor presidente, desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, solicitamos a la Comisión Agraria prescindir de las modificaciones al Código Penal, pues la iniciativa legislativa en sí misma, con disposiciones enfocadas en la prevención y la creación de brigadas regionales y locales, es suficiente para prevenir y luchar contra los incendios forestales.

Finalmente, será este magno Pleno del Congreso quien tiene la última palabra y podrá emitir su voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidenta.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edgard Reymundo como autor del proyecto, por cuatro minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Todos sabemos, presidente, que uno de los problemas recurrentes en nuestro país son los incendios forestales. Por eso, ahora más que nunca, necesitamos una ley para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

La tala de la madera, la expansión de la minería en zonas amazónicas, la búsqueda de zonas habitables y el efecto de cambio climático ha originado incendios forestales en nuestro país, el cual, según cifras del Indeci, en el 2024 se registraron mil setecientos noventa y ocho incendios forestales, cinco veces más a la cifra de 1923, generando así la pérdida de más de sesenta y tres hectáreas de cobertura natural y quince mil hectáreas de cultivo.

Por ello resulta necesario, presidente, distinguidos colegas, establecer medidas para la prevención y gestión de los incendios forestales, el cual se ha recogido en el presente dictamen y que acumula los proyectos de ley 3636/2023 y 9037/2024, de mi autoría.

Una de estas medidas es la creación de brigadas regionales que contará con la asistencia técnica del Serfor y del Sernanp, quienes contribuirán con acciones preventivas y de reducción de riesgos, permitiendo una mejor coordinación y desarrollo de campañas de sensibilización de la población y control de incendios forestales, implementando, además, mecanismos y alertas tempranas.

Por eso, presidente, quiero señalar enfáticamente que lo señalado por la congresista presidenta de la comisión y que hizo uso de la palabra, tiene mucha razón, pero también ha sido modificado en algunas partes en cuanto se vea las penalidades. En ese sentido, creo que esas penalidades no van en relación con las comunidades campesinas u otras comunidades originarias.

Pero en todo caso, presidente, espero que la Comisión Agraria pueda recoger estas opiniones hechas por la Comisión de Pueblos Andinos.

Congresistas, yo les agradezco y les pido de manera muy especial votar a favor de esta importante iniciativa que ayudará, definitivamente, a luchar frontalmente contra los incendios forestales, pero además haciendo una tarea de prevención que tanto requieren nuestras comunidades y pueblos originarios que sufren de estos incendios forestales.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente, solicito a la presidenta de la Comisión Agraria que se acumule la Propuesta de Ley 6575, a fin de asignar funciones en materia de incendios forestales.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Señores congresistas, se pone de conocimiento de la Representación Nacional, que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente, un saludo a la Representación Nacional.

Como sabemos, el incendio forestal es un fenómeno medioambiental recurrente en nuestro país; de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, (el BID), el Perú es uno de los países con más incendios forestales en la región, posicionándose solo después de Brasil, Bolivia, Argentina y Chile. Además, este fenómeno medioambiental viene incrementándose con el transcurso de los años.

Presidente, la Ley 30754, Ley Marco sobre el Cambio Climático, no hace mayor referencia sustancial a los incendios forestales, solo contempla una disposición complementaria y final que establece que las autoridades competentes priorizan la implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales.

No obstante, ese marco normativo no precisa mayor responsabilidad sobre los incendios forestales que se presentan constantemente en varias regiones de nuestro país, especialmente en mi región Cusco.

De tal modo, presidente, sobre la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, el artículo 17 de la Ley 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, no establece mayor responsabilidad de las entidades que, a mi entender, debería tener mayor intervención en la gestión de los incendios forestales.

En ese sentido, presidente, notamos que el Ministerio del Ambiente se encuentra solo en la prevención y atención de los incendios forestales.

Como sabemos, los incendios forestales requieren una intervención integral, multisectorial del Estado, por lo que es menester que el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, pero también los gobiernos regionales...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Como también los gobiernos locales, actúen en la prevención y atención de los incendios forestales de la mano de los otros dos ministerios mencionados.

Por lo que, de aprobarse esta iniciativa legislativa, el Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), podrán intervenir ante todos estos fenómenos que afectan el medio...

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Termine, congresista.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Por lo que pido a todos los colegas congresistas que emitan su voto a favor, porque esto realmente es importante para todo el Perú, especialmente para las regiones donde se producen incendios y no tenemos este cuidado preventivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Congresista Segundo Quiroz, tiene el uso de la palabra, por un minuto.

El señor QUIROZ BARGOZA (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, hoy quiero expresar mi firme respaldo al dictamen que propone la Ley para la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Esta no es una norma más, es una respuesta urgente a una realidad que golpea duramente el país y a mi región Cajamarca, donde en los últimos años se han perdido miles de hectáreas de bosques de cultivo y pastizales a causa del fuego.

Cada incendio significa no solo la pérdida de la biodiversidad, sino también daños a las familias campesinas y a la economía local.

El dictamen establece medidas claras, brigadas regionales, campañas de prevención, restauración de áreas afectadas, y sanciones más severas para quienes provoquen estos desastres.

Su aprobación es vital para dotar al Estado de herramientas eficaces y proteger a nuestras comunidades como a nuestros recursos naturales.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche, por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Aplaudo, alabo y apoyo a este tipo de proyectos.

Pero para su información, señores, colegas, el Ministerio del Ambiente no tiene objetivos. Y una organización sin objetivos va caminando al fracaso. 17 años de creado y no tiene objetivos.

Y lo digo, porque lo he pedido por escrito. Y ya saben el resultado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra, congresista Silvana Robles, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Presidente, que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidenta.

Tiene el uso de la palabra la congresista Jeny López, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Señor presidente, solicito se someta a votación el texto sustitutorio del presente dictamen, presentado oportunamente para consideración de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Gracias, presidenta.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Mientras se registra la asistencia, se precisa que el texto sustitutorio ha sido presentado a las 12 y 40 del 10 de setiembre.

Congresistas, a ver, permítanme, por favor; se inició el debate, se dio el uso de la palabra a los colegas congresistas, se terminó el debate cumpliendo los procedimientos que nos dice el Reglamento. Yo les pediría en tal caso, que por intermedio también del Reglamento se solicite lo que corresponda. En este momento, congresistas, estamos en la asistencia para proceder a votar.

Han registrado la asistencia noventa y ocho señores congresistas, más los congresistas: Infantes, Zeballos Madariaga, Ramírez, Limachi, Camones y Montez Facho.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Congresista Cortez: voto a favor y también su asistencia...

Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, dos en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referido a la ley para la prevención de la lucha contra los incendios forestales.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Han votado a favor setenta y ocho señores congresistas. Más: Zegarra, Revilla, Cortez, Infantes, Gutiérrez, Ramírez y Camones.

En contra, dos; once abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, referido a la ley para la prevención de la lucha contra los incendios forestales.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— (Intervención fuera de micrófono). Tacuri, a favor, señor presidente.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Tacuri, a favor.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tacuri, a favor.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, presidenta.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Sí, señor presidente, agradeciendo el gran respaldo de la Representación Nacional, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Ilich Fredy López Ureña).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación. Esta votación requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Asume la Presidencia el señor José Enrique Jerí Oré.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión

Agraria, referido a la ley para la prevención de la lucha contra los incendios forestales.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor setenta y nueve señores congresistas. Más: Revilla, Infantes, Monteza, Ramírez, Camones, Zeballos Madariaga, Gutiérrez.

En contra, seis, más: Quispe. Más nueve abstenciones y Limachi.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del dictamen.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 293 y 4375. Autógrafo observada por la señora presidenta de la República. Se propone crear el Tratamiento Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, señorita relatora.

Tiene la palabra el congresista Víctor Seferino Flores, presidente de la Comisión de Economía.

Adelante.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

El presente dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la autógrafo de ley que propone la Ley que crea el Tratamiento Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP), contiene los Proyectos de Ley 293/2021-CR y 4375/2022-CR.

Durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de junio de 2025, se aprobó por mayoría el dictamen de insistencia en la Autógrafo recaída en los Proyectos de Ley 293 y 4375, que propone la Ley que Crea el Tratamiento Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas.

Cabe señalar, señor presidente, que el Poder Ejecutivo realizó diversas observaciones sobre la autógrafo de ley, observaciones que han sido analizadas y discutidas por la Comisión de Economía, habiendo llegado a las siguientes conclusiones:

Respecto de la primera observación a la autógrafa, el Poder Ejecutivo señala que al interior de las zonas económicas especiales privadas no se respetarán los derechos laborales; y menciona el Decreto Supremo 042-2023-PCM, lineamiento 4.8 “Promover la generación de empleo formal garantizando el cumplimiento de los derechos laborales como referencia para exigir el cumplimiento de la consecución de empleo decente y productivo”.

Frente a ello, señor presidente, debe tenerse en cuenta que en las zonas económicas especiales privadas se garantizará el 100% de empleo; y dado que las empresas —en calidad de usuarios que están en estas zonas económicas especiales Privada— son empresas dedicadas a la exportación, se esperan remuneraciones promedio más altas que los empleos fuera de las zonas económicas especiales.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Como segunda observación, el Poder Ejecutivo señala que las definiciones de actividades y modalidades de empleo —contenidas en el artículo 3— difieren con la normativa laboral vigente.

Al respecto, señor presidente, tal como se ha señalado para atender la observación 1, los artículos 3 y 40 no difieren de la normativa laboral vigente.

Asimismo, en el caso del operador, tiene la obligación de presentar un plan maestro que aborde temas relacionados con el empleo formal, y el usuario está obligado a presentar un plan de negocios en el que incluirá compromisos económicos, financieros, administrativos y también de carácter laboral. Artículo 49, literal e).

En consecuencia, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Como tercera observación, el Poder Ejecutivo recalca que la competencia para evaluar el cumplimiento de obligaciones en materia de empleo recae en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), mientras que el párrafo 10.1 del artículo 10 de la autógrafa de ley señala que el Mincetur cuenta con la facultad de realizar evaluaciones sobre el cumplimiento de compromisos u obligaciones en materia de empleo.

El numeral 52.1 del artículo 52 le otorga la potestad de imponer sanciones administrativas a los operadores privados de las ZEE que incumplan lo establecido en la propuesta normativa, y el numeral 52.2 del mismo artículo señala que las infracciones y sanciones reguladas por normas especiales se rigen por dichas disposiciones y son competencia de las autoridades sectoriales correspondientes.

Es oportuno precisar que al interior de las ZEE se aplicarán los regímenes laborales permitidos en la legislación peruana, posición que estará plasmada en el reglamento que se emitiera a los 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la ley.

En consecuencia, señor presidente, la comisión insiste en este extremo de la autógrafa de ley.

Según la cuarta observación planteada por el Poder Ejecutivo, señala que no debería considerarse como actividad económica no permitida a la producción o

comercialización de cualquier tipo de armas y municiones, sin embargo, consideramos que se debe desarrollar un cuerpo legal adecuado sobre el desarrollo de la industria militar que complemente el Decreto Legislativo 1142 en razón a la alta especialidad del rubro de armas.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

En la quinta observación, señor presidente, el Poder Ejecutivo señala que las disposiciones de la autógrafo contravienen los principios de separación de poderes y de competencia, toda vez que Mincetur es el ente competente para proponer la política de Zonas Francas de Tratamiento Especial Comercial y de Zonas Especiales de Desarrollo.

En tal virtud, debe precisarse que la autógrafo establece competencias para que el Mincetur proponga y reglamente las políticas públicas, por ejemplo, en el artículo 9 se señala que el Mincetur debe contar con la opinión vinculante de la Sunat, y a efecto de fijar los requisitos de vinculación económica para la autorización de los operadores privados, y en la tercera disposición complementaria final se establece que el Poder Ejecutivo reglamenta la ley.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

En la sexta observación, el Poder Ejecutivo menciona que se estaría afectando el principio de tipicidad con la regulación de conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional; no obstante, la autógrafo sí define el marco de las conductas ilícitas y cumple con la reserva de ley en materia sancionatoria en los artículos 54 y 55.

Por tanto, señor presidente, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

En la séptima observación, el Poder Ejecutivo advierte una afectación al principio de coherencia normativa respecto a la naturaleza jurídica de los operadores privados y usuarios de las Zonas Económicas Especiales Privadas, mientras que en el artículo 3 de la autógrafo establece que ambos deben ser personas jurídicas, los artículos 8 y 38 señalan expresamente que pueden ser personas naturales o jurídicas, generando una contradicción que vulnera el principio de coherencia normativa, sin embargo, esta comisión considera que la redacción actual no transgrede dicho principio.

La aparente divergencia entre el artículo 3 y los artículos 8 y 38 de la autógrafo se resuelven armónicamente mediante una interpretación integradora.

El artículo 3 consagra la regla general de que los operadores y usuarios deben ostentar personería jurídica para desarrollar actividades en una ZEE, mientras que los artículos 8 y 38 leídos en consonancia con dicha regla no la contradice, sino que la complementan al permitir la participación inicial de personas naturales en la promoción o desarrollo de las Zonas Económicas Especiales Privadas, quienes en todo caso habrán de constituirse en personas jurídicas para ejercer, plenamente, las funciones de operador o usuario conforme al régimen especial.

En tal sentido, señor presidente, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

En la octava observación, el Poder Ejecutivo advierte la falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas en la autógrafo de ley, al respecto es oportuno recordar que no le corresponde a la autógrafo realizar una o más justificaciones, pues tiene por naturaleza determinar una disposición o varias, según sea el caso.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

La novena observación, señor presidente, el Poder Ejecutivo señala que las exoneraciones tributarias pueden tener efectos perjudiciales sobre las industrias del resto del país, si no se implementan los mecanismos de corrección correspondientes. No obstante, las exoneraciones tributarias no son mecanismos para atraer inversión al país. Es un elemento de competencia entre los países que tienen Zonas Económicas Especiales y la declaración de crear una Zona Económica Especial privada en cada región es motivante para que las autoridades locales puedan desarrollar las conectividades necesarias para calificar y tener una zona económica especial privada en cada región.

En tal sentido, la comisión insiste en este extremo de la autógrafo de ley.

En la décima observación, el Poder Ejecutivo plantea una miscelánea de microobservaciones, muchas de las cuales corresponden a ser atendidas por el reglamento, que será emitido a los 90 días de contado a partir de la entrada en vigor.

Al respecto, la comisión se allana, señor presidente, a las modificaciones planteadas respecto a los artículos 6, 15 y 21.

En cuanto a los demás aspectos comprendidos en la décima observación, el reglamento de la ley será emitido a los 90 días, contado desde la entrada en vigor de la ley, y deberá atenderse las disposiciones en materia tributaria, procurando la competitividad de las Zonas Económicas Especiales.

Respecto a la décima primera observación y final, señor presidente, el Poder Ejecutivo señala que la sexta disposición complementaria y final puede producir un conflicto con compromisos asumidos en el marco del Tratado de Libre Comercio, en particular aquellos relacionados con la no imposición de requisitos que condicione la inversión extranjera al uso de insumos o componentes nacionales.

Con el objetivo de preservar la seguridad jurídica, el principio de legalidad y el respeto a los tratados internacionales suscritos por nuestro país, la comisión se allana a las modificaciones planteadas y elimina la sexta disposición complementaria final de la autógrafo de ley.

Por las consideraciones antes expuestas, señor presidente, la comisión recomienda a la representación nacional la aprobación de este presente dictamen, tan importante para el desarrollo y el futuro de nuestra nación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, este es un tema muy importante, por cuanto se trata de que nuestros productos peruanos, de nuestras regiones, no están llegando a los principales mercados internacionales, porque nuestro país todavía no establece diferentes sistemas, como el que estamos en este momento debatiendo, que es las Zonas Económicas Especiales, que son fórmulas que en diferentes países han dado resultado, no solamente para la inversión privada, sino para poner un posicionamiento de sus productos en las vitrinas del mundo.

Nuestros productos peruanos no están, presidente, en las vitrinas de los principales mercados internacionales. Nosotros tenemos un puerto importante, que es Chancay; sin embargo, el Poder Ejecutivo no está a la par de la infraestructura, del avance que se está teniendo en este puerto de Chancay y en otros puertos que pueden ser importantes para el Perú y puede establecer un posicionamiento del Perú en las vitrinas del mundo, señor presidente.

Así que creo que este proyecto de ley es necesario aprobarlo el día de hoy por el bien del Perú, para posicionar el Perú y lograr que el Perú sea potencia mundial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Presidente, disculpe, ¿cuánto tiempo tengo?

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Intervenciones normales, un minuto, más treinta segundos de presidencia adicional, ¿no?

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias. Un minuto y treinta.

Presidente y colegas, esta ley siendo no perfecta, porque no existe ninguna ley perfecta. ¿Pero sabe qué es más imperfecto, presidente y colegas? No resolver hasta ahora, en los territorios vinculados de manera importante para el país, como el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, regular, presidente, una Zona Económica Especial.

Para mi gusto, hubiera preferido una mirada de política de Estado mixto, de conformación público y privado. Esta regula solo la participación de los privados.

Pero quiero enfatizar, presidente, en un artículo que me parece absolutamente relevante, el número 4: ¿Qué actividades están permitidas en esta zona económica especial de marco jurídico privado? Todas aquellas actividades industriales de

ensamblaje, servicios debidamente acreditados, que generen valor agregado, presidente.

Y ahí está la gran virtud de esta ley, porque no va a competir con ningún otro carácter de servicio productivo del país, sino aquella que genere valor agregado en la zona.

Es por eso, presidente, que, con mis observaciones, siendo un hombre de izquierda que cree en el desarrollo, yo voy a votar a favor, pero vigilante, presidente, porque la reglamentación, de aquí a 90 días, es fundamental para corregir y abrir la cancha a otros sectores, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista Roberto Sánchez Palomino.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, esta ley es muy importante por lo que ya han mencionado mis colegas.

El Perú es un país con una diversidad enorme en materia industrial, minera, de agroexportación, y es fundamental crear zonas que incentiven la creación de riqueza a través del valor agregado. Centros de innovación, de tecnología, que, impulsados por el sector privado, presidente, puedan crear empleo, inversión y, finalmente, ensanchar el círculo virtuoso de generación de riqueza, generando también tributos para carreteras, puertos, aeropuertos, hospitalares y, así, presidente, crecer más como país.

El Perú tiene muchísimo que mostrar. Yo he estado hace un par de semanas en Chancay, que ya pasó los cien mil contenedores y se proyecta a pasar los seiscientos mil, de aquí a... de los seiscientos mil contenedores, de aquí a seis meses, presidente, y a seguir creciendo.

Necesitamos infraestructura, zonas económicas especiales y todo un ecosistema de desarrollo económico, presidente, que estas zonas van a contribuir a mejorar.

Así que, mis felicitaciones y yo voy a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, nuestros productos agrícolas no salen al mercado porque usamos urea, y el mercado internacional exige productos orgánicos.

Y lo más gracioso, señor presidente, es que nosotros producimos un biofertilizante para generar productos agrícolas orgánicos, pero no se utiliza.

Importamos un millón doscientas mil toneladas de urea para matar nuestra biodiversidad, y nuestros productos son de baja calidad.

pero bueno, ¡viva el Perú!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Heidinger Ballesteros.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero remarcar que esta propuesta parlamentaria, este proyecto de ley, próximo a ser ley, es nacida en Alianza para el Progreso.

La ley marco de Zonas Económicas Especiales Privadas representa una oportunidad clave para la atracción de inversiones y generación de miles de empleos, que coadyuvará al desarrollo económico del país y la dinamización de las economías regionales.

Su éxito es más demostrable, siendo que, a la fecha, existen más de siete mil zonas especiales a nivel mundial, y, dentro de la región, Colombia es el mejor ejemplo de su desarrollo, con más de 120 zonas económicas especiales.

Asimismo, su impacto positivo queda evidenciado en los resultados concretos obtenidos en los países que decidieron apostar por este mecanismo.

Por ejemplo, Colombia tiene las zonas económicas especiales, que han contribuido con su PBI en el 2023, con más de trescientos sesenta y tres mil millones de dólares; además, generan alrededor de ciento ochenta mil empleos directos e indirectos.

Por su parte, República Dominicana cuenta con cerca de 90 zonas económicas especiales, y así podemos mencionar, como Uruguay.

Por eso, saludo que pongamos en debate este proyecto de ley, como les dije, nacido de mi colega Eduardo Salhuana Cavides...

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, señor presidente. Solamente decirle para pasar a votación.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Finalizado, el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 de nuestro Reglamento.

Sírvanse, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 99 señores congresistas. Más: Camones, Infantes, Monteza, Limachi, Quispe, Ramírez, Zeballos Madariaga, Gutiérrez y Palacios Huamán.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Quiero aprovechar la oportunidad para saludar a quienes nos acompañan en galerías el día de hoy, representantes de diferentes gremios y sectores que contribuyen con el desarrollo de nuestro país.

Bienvenidos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, ocho en contra y 10 abstenciones, la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 75 señores congresistas. Más Camones, Gutiérrez, Zeballos Madariaga, Ramírez, Infantes, Zegarra, Medina Hermosilla, Chacón Trujillo, Lizarzaburu, Monteza y Castillo.

En contra, ocho. Más: Palacios, Quispe.

Abstenciones, diez. Más, Limachi.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que crea el tratamiento especial tributario y aduanero para las zonas económicas especiales privadas.

Más Cerrón.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Cultura. Proyectos de ley 8345 y 8605 Autógrafo observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del Archivo Histórico del Colegio de Señoritas Educandas, distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco, así como su reconocimiento como Glorioso y Bolivariano y primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de septiembre de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, señorita relatora.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del precitado dictamen.

Tiene el uso la palabra la congresista Susel Paredes Piqué, presidenta de la Comisión de Cultura.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Hoy, sustento la aprobación por insistencia de una norma de gran trascendencia histórica y cultural, aquella que declara de interés nacional el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura y puesta en valor del Archivo Histórico del Colegio de Señoritas Educandas del Cusco, así como el reconocimiento de este colegio como Glorioso Y Bolivariano, ya que es la primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

Este no es un colegio cualquiera, es la primera institución educativa pública para mujeres en el Perú y una de las más antiguas de América Latina. Se fundó en 1825 por el libertador Simón Bolívar, junto con el Colegio de Ciencias.

La institución de Educandas simboliza la apuesta temprana de la República por la igualdad y la inclusión de las mujeres en la vida educativa y social del Perú. Desde sus aulas egresaron personalidades como María Trinidad Enríquez, la primera mujer en estudiar Derecho; Clorinda Matto de Turner, escritora y pionera del indigenismo; y Rosa Rivera Ricalde, promotora del derecho al voto de las mujeres. Esto para dimensionar el impacto nacional y continental de este colegio, cuyo archivo histórico contiene la memoria viva de la República y de la educación de las mujeres peruanas.

De hecho, el propio Archivo General de la Nación emitió informes favorables al proyecto, destacando la relevancia de preservar este acervo histórico.

El Ministerio de Educación consideró la iniciativa viable, sugiriendo la precisión de responsabilidades, lo cual en nada desvirtúa la pertinencia de la declaratoria.

Además, existen precedentes legislativos recientes, como la Ley 31624, que declara de interés nacional la Casa de Mariano Melgar, que demuestran que este tipo de normas declarativas son compatibles con la Constitución y no suponen invasión de competencias ni creación de gasto.

Por esto, señoras y señores congresistas, nos corresponde ahora aprobar, por insistencia, esta iniciativa legislativa en reconocimiento de la importancia histórica de una institución que marcó el inicio de la educación republicana de las mujeres peruanas.

Reconocer al Colegio de Señoritas Educandas no solo fortalece la identidad nacional, sino que también rinde homenaje a las mujeres que abrieron camino en la educación y la vida pública, en una época en la que sus derechos eran limitados.

Señor presidente, solicito vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón y, luego, la congresista Ruth Luque.

Pero como Aragón es muy caballero, le va a ceder el uso de la palabra a la congresista Ruth Luque.

Adelante.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Muchas gracias, presidente.

En principio, agradecer, porque entre esta iniciativa. Solo quiero mencionar que este es uno de los colegios bicentenarios más importantes de la región Cusco; y, precisamente, este año, junto a otros colegios bolivarianos, como el Colegio de Ciencias y otros colegios en otras regiones, está cumpliendo 200 años, colegios que, marcados por esta cantidad de tiempo, tendrían que tener una valoración y un reconocimiento de otra característica, cosa que no está sucediendo.

Por eso, esta propuesta plantea no solamente visibilizar la puesta en valor que tiene no solo en historia, sino tiene en formación importante y trascendente este colegio, habida cuenta que, además, aquí, en el Congreso, hay un pedido para hacerle un reconocimiento por lo que ha significado su aporte en la formación de mujeres en este colegio tan importante.

Es, además, una de las primeras instituciones de educación pública en nuestra República de mujeres del Perú.

Por eso, la importancia de esta importante iniciativa para un colegio que en los siguientes meses, además, va a recibir sus doscientos años en una gran ceremonia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista Ruth Luque.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Manifestar que, presidente, este Colegio Nacional de Señoritas Educandas del Cusco, y su reconocimiento como Glorioso y Bolivariano, es fundamental para el país este año 2025, año que cumple doscientos años de su fundación, un colegio bicentenario.

En tal sentido, manifestar como datos históricos, señor presidente, que la primera mujer en estudiar derecho en el Perú fue María Trinidad Enríquez, quien estudió en este colegio bicentenario Educandas; también, Clorinda Matto de Turner, pionera del indigenismo literario; Rosa Augusta Rivero Ricalde, impulsora del derecho al voto femenino, entre otros nombres, señor presidente, demuestran que este colegio fue y sigue siendo una cuna de peruanas ilustres que marcaron el rumbo de la nación.

En tal sentido, señor presidente, creo que es un deber del Congreso de la República el poder aprobar esta iniciativa legislativa.

Dejamos claro que esta ley es una ley que merece nuestra atención, entre otras razones, no solamente por los antecedentes históricos, sino también, señor presidente, porque cuenta con opiniones favorables técnicas del Archivo General de la Nación y del propio Ministerio de Educación, que reconocen su viabilidad. Eso es importante, señor presidente.

Y lo más importante —finalizo mi participación—, se ajusta al marco constitucional, no invade competencias del Ministerio de Cultura ni dispone recursos fuera de lo previsto.

Es una obligación, presidente, aprobar esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Al no haber más oradores, tiene la palabra la congresista Susel Paredes Piqué, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, en honor a la primera jurista peruana María Trinidad Enríquez, solicito vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme al 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 103 señores congresistas. Más Camones, Gutiérrez, Monteza, Zeballos Madariaga, Limachi.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Se va a declarar el cierre de su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 8345 y 8605, que proponen declarar de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas, distrito de Cusco, provincia de Cusco, departamento de Cusco, así como su reconocimiento como Glorioso y Bolivariano y primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 96 señores congresistas.

Más: Palacios, Camones, Zeballos Madariaga, Monteza, Quispe, Gutiérrez, Sánchez Palomino, Valer Pinto, Medina Hermosilla, Limachi, Paredes Gonzales.

Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada, en consecuencia, la insistencia de la autógrafo antes mencionada, la misma que no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMII IA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de Ley 10671 y 11216. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

En ese sentido, tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Adelante.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, estimados colegas presentes y por medios digitales:

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Vigésima Sesión Extraordinaria del 21 de julio de 2025, aprobó, por unanimidad, insistir en la Autógrafo de la ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Atico, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, por las siguientes consideraciones que paso a detallar y a responder:

Primera observación: supuesta afectación al principio de legalidad.

El Ejecutivo sostiene que los congresistas no tienen facultades para presentar iniciativas que generen gasto público ni injerencia directa en la gestión del Estado.

Frente a ello, la Comisión reafirma que esta es una norma de carácter declarativo, no presupuestal, cuya finalidad es instar al Ejecutivo a priorizar la atención de una necesidad pública concreta.

Segunda observación. Competencia de los Gobiernos regionales y locales.

El Ejecutivo señala que la formulación de proyectos turísticos corresponde a los gobiernos subnacionales, por lo que la ley no sería necesaria. La Comisión responde que la Declaratoria de Interés Nacional no invade competencias, sino que las refuerza.

Este tipo de declaratorias permite coordinar acciones, articular esfuerzos y atraer recursos, además de generar un marco que brinde visibilidad y prioridad política al proyecto. Sin esta declaración, el malecón podría quedar relegado frente a otras demandas, perdiendo una oportunidad estratégica para el desarrollo sostenible de la zona.

El Ejecutivo indica que ya existe una norma que reconoce el turismo como política prioritaria del Estado. Sin embargo, es necesario precisar que la Ley General del Turismo establece lineamientos generales, pero no prioriza destinos específicos que requieren atención urgente para impulsar su desarrollo.

El artículo 102 de la Constitución Política del Perú faculta expresamente al Congreso a legislar en favor del desarrollo nacional. Esta iniciativa se sustenta en criterios

técnicos y legales, y tiene antecedentes en otras declaratorias de interés nacional que han logrado articular inversiones y acciones concretas en distintas regiones.

La declaratoria propuesta es, por lo tanto, una herramienta válida y necesaria para dar un impulso decisivo al distrito de Atico.

En síntesis, señor presidente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo aprobó, por unanimidad, insistir en la autógrafa convencida de que este malecón no solo dotará de mejores condiciones a las playas de Atico, sino que se convertirá en un catalizador para la diversificación productiva, la atracción de turistas y la mejora de la calidad de vida de la población.

Colegas congresistas, solicito se someta a votación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, se aplica lo aprobado por la Junta de Portavoces el 13 de agosto de los corrientes.

Tiene el uso de la palabra la congresista María Agüero.

Adelante.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente y por su intermedio.

La presente iniciativa nace desde el corazón de la costa sur, en el distrito de Atico, provincia de Caravelí, región Arequipa, un lugar donde la historia milenaria, la cultura viva y la riqueza marina se unen con la esperanza de un pueblo que exige desarrollo con dignidad.

He presentado el Proyecto de Ley 10671/2024-CR, que propone declarar de interés nacional la construcción de un malecón turístico y gastronómico en Atico.

Atico posee uno de los litorales más bellos del país, con playas como Puyenca, Pozo Verde, Los Colorados, La Florida, Los Leonardos y Punta Blanca.

Su gastronomía marina basada en productos frescos de su mar nos ofrece manjares únicos como las lapas guisadas, el picante de cochayuyo y el ceviche de erizo. Sin embargo, carece de infraestructura adecuada para potenciar su enorme potencial turístico y culinario.

El malecón permitirá articular rutas turísticas y gastronómicas, impulsar a pescadores artesanales, microempresas familiares y emprendedores locales. Será un espacio para el encuentro, el arte y la historia viva, orgullo de nuestras mujeres y voz de nuestros pescadores que no piden dádivas, sino progreso con raíces e identidad.

Atico abre sus puertas al turismo. Este es el momento de hacer realidad un proyecto que unirá tradición y desarrollo, convirtiéndose en un destino auténtico, lleno de identidad y de cultura.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Al no haber intervenciones, tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, dada la importancia, solicito que se proceda a la votación.

Pase al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, señor presidente.

Sírvanse marcar asistencia.

Se recuerda que la presente votación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el 108 de la Constitución y el 79 de nuestro Reglamento.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 106 señores congresistas. Más: Zeballos, Gutiérrez, Quispe, Montezá, Limachi, Pablo Medina y Camones.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafo observada por la presidencia de la República recaída en los Proyectos de Ley 10671 y 11216, que proponen declarar de interés nacional la construcción de un Malecón Turístico para las playas del distrito de Ático, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 97 señores congresistas. Más: Camones, Zeballos Madariaga, Sánchez Palomino, Gutiérrez, Quispe Mamani, Montezá, Limachi.

Cero en contra y una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafo de ley observada por la señora presidenta la República.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

Más: la doctora Echaíz, que queda en Actas, a favor. Sí.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Comercio Exterior. Proyectos de ley 608, 640, 821 y otros. Autógrafo observada por la señora presidenta de la República. Se propone la nueva Ley de Boleto Turístico.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado, en mayoría, de la Comisión de Comercio Exterior, que propone la insistencia.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, muy agradecido nuevamente y, asimismo, va este mensaje dirigido al Pleno, a los congresistas presentes y los que están vía digital.

Señor presidente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su décima séptima sesión extraordinaria descentralizada del 30 de mayo de 2025, aprobó por mayoría insistir en la autógrafo de la Nueva Ley del Boleto Turístico, aprobada previamente por el Pleno del Congreso del 20 de marzo de 2025.

El Poder Ejecutivo formuló siete observaciones, frente a las cuales la comisión considera necesario precisar lo siguiente:

En primer lugar, no se vulnera el principio de legalidad, puesto que la propuesta actualiza la normativa a partir de la creación del Ministerio de Cultura en el 2010, e incorpora la modernización tecnológica mediante la versión digital del boleto turístico.

En segundo lugar, tampoco se afecta la constitución económica, ya que la norma no genera gasto adicional al erario, pues se financia con presupuestos existentes y con recursos autogenerados a través del Comité de Coordinación del Boleto Turístico. Por el contrario, la medida promueve empleo, mayor tributación e incentiva la economía regional.

En tercer lugar, lejos de vulnerar la autonomía regional, esta ley la refuerza, dado que los recursos obtenidos contribuirán directamente a las funciones establecidas de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Asimismo, en relación con la observación sobre las normas fijadas, la comisión se allana parcialmente y adecúa la redacción de la quinta disposición complementaria final, encargando al Poder Ejecutivo, la implementación de una plataforma digital para la venta del boleto turístico.

Otro aspecto señalado fue la supuesta incoherencia normativa. La comisión recuerda que el manual de técnica legislativa recomienda la creación de una nueva ley cuando se modifican más de los tres artículos. En este caso, se modifican prácticamente los 12 artículos de la Ley 28719 y se incorporan dos nuevos, justificando plenamente la expedición de una nueva norma.

Finalmente, las observaciones sobre la centralización de saldos y el equilibrio presupuestario carecen de sustento, pues la normativa vigente, ratifica la competencia del Ministerio de Cultura en el manejo del boleto turístico y los comités de coordinación funcionarán ad honorem, sin afectar el Erario Nacional.

En conclusión, la nueva Ley de Boleto Turístico constituye una actualización normativa indispensable, que permitirá digitalizar procesos, ampliar su cobertura en todas las regiones y consolidar una herramienta eficaz para la promoción cultural y turística del país.

Por estas razones, la comisión de Comercio Exterior y de Turismo recomienda insistir en la autógrafo aprobada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Se ofrece la palabra.

Congresista Elías, tiene el uso de la palabra.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente. Señores congresistas, buenas tardes.

Esta ley excluye la ley, la resolución, la forma cómo en el Cusco se está manejando el boleto turístico, porque tienen ellos un antecedente especial.

Pero sí, sería importantísimo para Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Madre de Dios, Loreto, Amazonas, San Martín, Callao. Creo que todo eso es importante porque va a haber un ingreso para las zonas.

Y, quiero dejar constancia, señor presidente y señores congresistas, que el Ministerio de Cultura contrata camionetas desde Lima para todo el Perú. Y eso significa que esto va a cambiar, con esta ley va a cambiar, porque además del presupuesto que corresponda no podemos permitir que, en las regiones, si se malogra una llanta hay que llamar a Lima para que puedan arreglarlo. Esta ley va a significar mucho para cada región, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Al no haber más oradores, tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muchas gracias, señor.

Agradeceré pasar al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se va a votar la insistencia, para lo cual se requiere el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, conforme al artículo 108 de la Constitución y el 79 de nuestro Reglamento.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 101. Más: Montezá, Gutiérrez, Quispe, Marticorena, Limachi.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor; ninguno en contra y 17 abstenciones, la insistencia en la autógrafo observada por la presidencia de la República recaída en los Proyectos de ley 608, 640, 821 y otros, que propone la nueva Ley de Boleto Turístico.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor setenta y nueve señores congresista. Más: Zegarra, Camones, Montezá, Tudela, Elías, Sánchez, Marticorena, Pariona, Limachi, Quispe, Cerrón, Gutiérrez.

Cero en contra, diecisiete abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafo de la ley observada por la presidenta de la República.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Mujer. Proyecto de Ley 9870. Se propone declarar de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado, por unanimidad, de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, secretaria de la Comisión de la Mujer.

Adelante.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente; buenas tardes, queridos colegas.

Proyecto de Ley 9870. La Comisión de la Mujer y Familia aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 9870, en su sesión del 14 de abril del presente año, proponiendo la ley que declara de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intelectual para Niños y Adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.

Esta iniciativa responde a una situación extremadamente grave que afecta a niñas y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, quienes son víctimas de violencia y abuso sexual en centros educativos rurales, particularmente en aquellas que funcionan bajo el modelo de servicio educativo secundaria con residencia estudiantil.

A través de este dictamen se reconoce como asunto de interés nacional la necesidad de contar con un centro de acogida residencial especializado e intelectual que permita brindar protección y atención integral a menores en situación de desprotección familiar, priorizando a quienes han sido víctimas de violencia sexual.

El texto no impone una obligación directa al Ejecutivo, sino que establece una declaración política y exhortativa para que en entidades del Estado prioricen acciones en este territorio.

Cabe resaltar que esta iniciativa ha sido respaldada por el Gobierno Regional de Amazonas y por la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, quienes han solicitado al Congreso que no permanezca indiferente ante esta realidad.

Asimismo, la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a quien agradezco por su apoyo ante este problema tan grande, en verdad que merece el respaldo; gracias, señora ministra, creo que ha sido la única ministra que nos ha apoyado, que durante su reciente presentación ante nuestra comisión reconoció la necesidad de este centro de acogida residencial.

Esa propuesta se encuentra alineada con el marco normativo vigente y constituye una intervención legítima del Congreso en el cumplimiento de su función representativa y promotora de políticas públicas en favor de la niñez.

Colegas congresistas, con la aprobación de esta ley enviaremos un mensaje claro a la niñez amazónica.

No estamos solos, el Congreso de la República está con ellos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

Teniendo en consideración que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad y, las reglas de debate están acorde al acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de agosto del 2025, se ofrece la palabra en ese sentido.

Tiene la palabra la congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Queridos colegas, la violencia y el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes es un problema grave y extendido en todo el país. Presenta características especialmente alarmantes en comunidades rurales y nativas, como en la provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas.

Según datos del Ministerio de Educación y otras instituciones, entre los años 2010 y 2024 se han registrado más de 524 casos de hostigamiento y abuso sexual en instituciones educativas de esta provincia. Las principales víctimas han sido estudiantes de pueblos indígenas Awajún, como Wampís.

A ver, queridos colegas, atención.

Ese contexto de violencia sistemática vulnera profundamente los derechos de la niñez y adolescencia, perpetuando ciclos de exclusión social, abandono y revictimización.

Sin embargo, la provincia de Condorcanqui no cuenta con un centro de acogida residencial (CAR), que brinde protección inmediata e integral a esos menores en situación de desprotección familiar o riesgo.

El único CAR que existe en la región Amazonas se encuentra en la provincia de Rodríguez de Mendoza, que está a una gran distancia de aproximadamente 18 horas, lo que dificulta el acceso y la atención efectiva. Además, no dispone de la capacidad suficiente para atender la demanda proveniente de esta provincia.

En este contexto, el artículo 1 del presente proyecto de ley declara de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, con el objetivo de garantizar temporalmente la

protección y la atención integral para lograr la reintegración familiar y, alternativamente, promover la adopción de las menores —víctimas de violencia y abuso sexual— que se encuentren en situación de desprotección y riesgo.

El proyecto exhorta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a coordinar con el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, dentro del marco de sus competencias, para hacer efectiva esta medida.

Beneficios de la propuesta legislativa:

Brindar un espacio seguro especializado y adecuado para niños y adolescentes en situación de desprotección.

Ofrecer atención integral en un enfoque psicosocial, educativo, legal y culturalmente pertinente.

Fomentar la reintegración familiar. Y cuando no sea viable, facilitar procesos de adopción adecuados.

Reforzar la presencia del Estado en las zonas más desatendidas del país.

Y contribuir a la erradicación de la violencia infantil con una respuesta efectiva e intercultural.

Colegas congresistas, esta iniciativa legislativa busca atender una emergencia social que ha sido ignorada por mucho tiempo. Condorcanqui necesita urgentemente un centro de acogida que proteja y repare la vida de cientos de niños y adolescentes afectados por la violencia.

La implementación del centro de acogida residencial especializado intercultural en Condorcanqui es una medida imprescindible para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia y abuso sexual. Y, por todas esas razones, exhortó a votar a favor del presente proyecto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Vivian Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Felicito este tipo de proyectos de ley que, sí, de una u otra manera, son declarativos. Pero yo, desde aquí, exhorto al Ministerio de la Mujer a poner más énfasis en este tipo de casos.

La región Lima Provincias no está tan alejada como la región Amazonas, en Condorcanqui. Tenemos una región tan cercana y con tanto peligro, índices de violencia, y aún no tenemos una casa refugio para menores de edad que son víctimas de violencia sexual o víctimas de alguna agresión psicológica o sexual.

Desde aquí también exhorto no solamente al ministerio, sino a los gobiernos locales, a los gobiernos municipales y al gobierno regional, a que, por favor, inviertan en la protección de los menores de edad en nuestra región.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Realmente es una enorme preocupación tener que estar pidiendo en propuestas legislativas declarativas la implementación de estos centros de acogida, cuando realmente eso debería ser una función, en este caso, del Ministerio de la Mujer. Sabemos que existen estos problemas de violencia sexual, de violencia en varios aspectos hacia nuestras niñas y niños en las zonas de frontera, en las zonas amazónicas, pero que prácticamente nadie dice nada, y principalmente las instancias que tienen que velar por esos derechos fundamentales de nuestros niños y niñas de estas zonas.

Realmente, presidente, una de las cosas que deberíamos insistir a estas instancias responsables, y no solamente exigir, sino también, como decimos siempre, tiene que haber presupuestos reales para implementar estos espacios en los lugares que realmente se necesitan. No podemos estar, prácticamente, en silencio, cuando sabemos que hay muchos niños y niñas que están siendo violentados permanentemente y que nadie habla por ellos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista.

Al no haber mayores intervenciones, tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, secretaria de la Comisión de la Mujer.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 104 congresistas. Más Limachi, Monteza, Gutiérrez, Quispe, Marticorena.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Votación cerrada.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9870, que propone declarar de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.*

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 101 señores congresistas. Más Sánchez Palomino, Limachi, Monteza, Zeballos Aponte, Quispe, Gutiérrez, Camones, Pablo Medina, Marticorena.

En contra, cero; abstención, cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de la Mujer.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente; gracias, queridos colegas.

Pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la comisión, con la misma asistencia, sírvanse votar la exoneración de la segunda votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a proceder al cierre de la votación.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9870, que propone declarar de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Como lo habíamos anunciado, votación cerrada.

Han votado a favor 100 congresistas; en contra, cero; abstención, cero.

Más, a favor, Pablo Medina, Paredes Piqué, Revilla, Gutiérrez, Quispe, Marticorena, Sánchez, Zeballos Aponte, Limache, Limachi, perdón, y Camones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Reconsideración

Del congresista Montoya Manrique, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno, del 11 de diciembre de 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que el dictamen de la Comisión de Constitución, respecto de los proyectos de ley 2889, 3894, 4125, 4890, 4891, 5001, 6169, 6211, 6280, 6281 y 6816, que proponen la reforma constitucional de los artículos 142, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 182 y 183 de la Constitución Política del Perú, y que incorpora los artículos 144-A y 150-A para crear la Escuela Nacional de la Magistratura y el Consejo de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia, para regular constitucionalmente la Autoridad Nacional de Control de la Judicatura del Poder Judicial y la Autoridad Nacional de Control de la Función Fiscal del Ministerio Público, retorne a la Comisión de Constitución.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Montoya Manrique a la votación que aprobó la cuestión previa para que el dictamen recaído en los proyectos de ley 2889, 3894, 4125 y otros retorne a la Comisión de Constitución.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Doctora Gladys, estamos en votación, no hay uso de la palabra por ser para la exoneración, sí.

A ver, sí, doctora, por excepción. ¿Cuánto tiempo va a utilizar? Un minuto, ya doctora.

Por favor, un minuto por excepción.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Presidente, solo para un poco recordar de qué trata este tema.

Hace un par de legislaturas se puso a debate el proyecto de la creación de la Escuela de la Magistratura, y contra este se presentó una cuestión previa, diciendo de que esto

no podía debatirse en esas legislaturas porque había otro proyecto de ley que también proponía reformas contra unos artículos de la Ley Electoral.

Este proyecto se cayó porque no fue visto en dos legislaturas siguientes, pero este proyecto fue parado y se prometió una reconsideración para verlo y eso también quedó en *stand by*, hasta que recién nos ponen a debate. Y yo espero que venga a la memoria de ustedes el tema y la necesidad de hacer la reforma que hoy necesita el sistema de justicia, frente a la crisis que hoy vivimos.

Gracias, presidente, solamente eso quería hacerle recordar.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, doctora Gladys Echaíz, por su puntualidad y precisión al hacer este *recordar*.

Gracias.

Al voto, Representación Nacional.

Habiendo registrado su asistencia 101 congresistas. Mas: Quispe, Marticorena, Camones, Gutiérrez y Monteza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, asistencia y abstención.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Nieves Limachi, asistencia y abstención.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, en contra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Wilson Quispe, en contra.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En contra, Marticorena.

Congresista Wilson Quispe, ¿el sentido de su voto, por favor?

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, cambio de voto, en contra.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Monteza, cambia de voto, en contra.

Congresista Elías Ávalos, en contra.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, en contra. Wilson Quispe, en contra.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Wilson Quispe acaba de reafirmar su voto, en contra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gutiérrez, en contra.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Gutiérrez, en contra.

Pasión Dávila, en contra.

Elizabeth Hermosilla, a favor.

Congresista Aragón Carreño, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, 42 a favor y siete abstenciones, la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno, del 11 de diciembre de 2024, por la que se aprobó la cuestión previa para que el dictamen de la Comisión de Constitución, respecto de los proyectos de ley 2889, 3894, 4125, 4890, 4891, 5001, 6169, 6211, 6280, 6281 y 6816.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 42 congresistas; en contra, 48; y siete abstenciones.

Más: a favor, Zegarra, Azurín, Medina Hermosilla.

En contra, Camones, Quispe, Marticorena, Montoya, Elías, Gutiérrez, Pasión Dávila y Aragón.

Hay una abstención más de la congresista Nieves Limachi.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de ley 6470 y 7067. Se propone establecer el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

Adelante, estimado, presidente.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, muchas gracias, presidente.

Sí, estamos este ultimando la pauta. Un segundito, presidente, por favor, y también le pedimos a la Representación Nacional un instante de su tolerancia, por favor.

Le agradezco, presidente, usted siempre tan amable.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Mociones de saludo, mientras tanto. El saludo y ...

La RELATORA da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Tacuri Valdivia

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más caluroso saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Llocogua, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, al conmemorarse este 14 de setiembre de 2025 el veinticinco aniversario de su creación política, resaltando su historia, lucha por el desarrollo y firme contribución al fortalecimiento del VRAEM del Perú.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, doctor Flavio Cruz Mamani, hasta por 10 minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Sobre este tema, ley que establece el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su décima quinta sesión ordinaria, celebrada el 9 de abril de 2025, aprobó por unanimidad el dictamen de los proyectos de ley 6470 y 7067, que propone establecer el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Héctor Acuña Peralta y Héctor Valer Pinto.

Ambas propuestas coinciden en la necesidad de empadronar la maquinaria pesada que se utiliza en las diversas actividades económicas, registrando información mínima del origen, titularidad y destino de la maquinaria que se utiliza en el país.

El presente predictamen tiene como objetivo establecer el registro obligatorio de toda maquinaria pesada, tanto la que se esté utilizando o aquella que se esté por adquirir para el uso en sectores como el minero, agrario, el de transporte, la construcción y, reitero, en toda actividad productiva realizada a nivel nacional.

Es muy importante, presidente, tener en cuenta de la necesidad del registro, que tiene como finalidad el identificar la procedencia, característica, la actividad en la que será empleada y al propietario de la maquinaria a registrarse, dándole legalidad al bien adquirido.

Asimismo, se podrá conocer quién realizó la compra-venta, su trazabilidad y la especialidad de toda la maquinaria pesada que se encuentre dentro del país, permitiendo, entre otras cosas, conocer a los responsables de los daños que se pueden generar con dicha maquinaria, además de luchar contra la delincuencia común que utiliza vacíos legales para cometer sus actos ilícitos impunemente, en base al desconocimiento existente.

También se pretende eliminar la informalidad y desorden que son utilizados por las organizaciones criminales, que muchas veces tienen ramificaciones transnacionales.

Es pertinente informar, presidente, que se ha presentado un texto sustitutorio ingresado el día 5 de junio de 2025, a las 22 horas 06 horas, el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de incorporar las sugerencias planteadas por el Área de Técnica Legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Asimismo, respecto de dicho texto sustitutorio, solicito se tenga en cuenta una corrección ortográfica mínima en el artículo 1. Objeto de la ley, que en la tercera línea contiene la frase “el transporte y otros”, debiendo ser “el transporte y otros”.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito que se ponga a debate el texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 6470 y 7067, con la corrección invocada.

Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un minuto para que exponga su posición, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 13 de agosto de 2025.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— En ese estado, el autor...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Perdón, un momentito, presidente, perdón.

El congresista Héctor Acuña, como autor del proyecto, tiene hasta tres minutos.

Gracias por su comprensión, congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Bien, presidente, y muy amable también por darme la oportunidad.

Saludar al colega presidente de la Comisión de Justicia por una excelente exposición; creo que él ha detallado las ventajas de estos dos proyectos de ley, el 6470 y el 7067 del colega Héctor Valer Pinto.

Tenemos, creo, la oportunidad de formalizar, —ahora más que nunca hablamos de la formalización—, tenemos la oportunidad de contribuir con la seguridad jurídica y los contratos que se tiene con la maquinaria pesada, que ahora no sabemos la cantidad de maquinaria que tienen los gobiernos locales, gobiernos regionales, los privados.

También es un tema de trazabilidad, donde podemos identificar desde el momento que se compra, desde el momento que se importa la maquinaria y todo el tiempo de vida útil.

También tenemos la oportunidad de la localización, el rastreo, porque, de lo contrario, ¿ahora qué sucede? Una maquinaria se pierde, la roban, y ya es imposible ubicarla. No pasa como con los temas de los vehículos; los vehículos sí los tenemos, de alguna forma, registrados, tienen su tarjeta de propiedad.

Y acá, también, la idea es que toda esta maquinaria, que tiene un costo muy significativo, todos sabemos que un cargador frontal, una retroexcavadora, un tractor, ¿cuánto es su valor? Trescientos mil dólares, cuatrocientos mil dólares, no es una cosa menor.

Creo que con esta ley vamos a contribuir también al problema de la minería informal, la minería que ahora, de alguna forma, se quiere formalizar, porque cuántas veces se incauta la minería y no sabemos quién es el propietario, de dónde viene, y creo que argumentos son de sobra, señor presidente, colegas.

Creo que la sustentación del presidente de la comisión ha sido muy abundante, y solicitaría el voto favorable, estimados colegas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, estimado congresista.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger. Está por un minuto.

Adelante.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

La ley está muy clara, pero hay una parte donde nos gustaría saber si se podría, porque no se puede interpretar qué es una maquinaria pesada, a qué todo vamos a considerar como maquinaria pesada.

Yo sé que existen tractores, retroexcavadoras, pero qué todo se va a considerar las municipalidades una maquinaria pesada para que no haya —la pregunta lo hacemos a nivel de bancada—una inseguridad jurídica a la hora de inscribir en Registros Públicos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, uno de los más grandes problemas que tiene el país es la minería ilegal, que tiene grandes inversiones en maquinaria pesada. Estas maquinarias no valen cuatro soles, son maquinarias muy importantes, muy costosas; sin embargo, no hay una manera clara de identificarlas.

Y esto nos va a permitir que tengamos trazabilidad sobre estos bienes muebles, tengamos la identidad de los bienes, sepamos a quién pertenece, sepamos de dónde viene, cómo se ha comprado, y con eso vamos a poder hacerle seguimiento a la ruta del dinero de las economías ilegales donde se utilizan estas maquinarias.

La pregunta de la congresista...

Le ruego treinta segundos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, presidente.

Por ejemplo, también es maquinaria pesada esas maquinarias inmensas que abren camino en medio de la selva, talan árboles y se los llevan puestos en la misma maquinaria.

Creo que en la definición está hablando de maquinaria de gran envergadura. Pero, en mi opinión, con esto está claro que es también la llamada maquinaria amarilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, el cotejo que estamos haciendo en la parte conceptual que se ha planteado es que Registros Públicos identificará en base a la información que, me dicen, ha alcanzado el ministerio respectivo.

Entonces, creo que eso no va a ser inconveniente, porque, como el Registro Público es bastante riguroso, identificará debidamente qué es maquinaria pesada.

Entonces, simplemente procederá, en ese sentido, a registrarla o no registrarla.

Si ha sido satisfactoria mi respuesta, creo que no hay más consideraciones.

Le rogaría someter a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 102 congresistas. Más Palacios, Camones, Quispe, Monteza y Paredes Castro.

Al voto, distinguidos colegas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que establece el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 97 señores congresistas; en contra, cero; abstención, cero.

Más, a favor, Paredes Castro, Gutiérrez, Palacios, Azurín, Limachi, Quispe, Sánchez, Echevarría y Monteza.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que establece el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.

De conformidad con el artículo 78...

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista de la Comisión de Justicia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Señor presidente, con la misma asistencia, conforme a los resultados de la primera votación, le ruego que se exonere la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto, distinguidos colegas.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a proceder al cierre de la votación; atentos.

—*Efectuada la votación, exonerar de segunda votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que establece el registro obligatorio de toda maquinaria pesada en los Registros Públicos.*

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Con la votación de Sánchez, a favor, han votado a favor noventa y cuatro congresistas; en contra, cero; abstención, cero; más a favor: Palacios, Paredes Castro, Monteza, Azurín, Echeverría, Quispe, Limachi, Padilla Romero, Revilla, Moyano, Gutiérrez, Camones y Sánchez.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor. Wilson Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Wilson Quispe, también.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 3700, 7327 y 8256. Se propone declarar Día del Himno Nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría, de la Comisión de Cultura.

Al respecto, el congresista Víctor Flores ha presentado un dictamen en minoría.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, el dictamen en minoría ha sido presentado aquí, pero los dictámenes se presentan en la comisión y deben ser firmados por algún integrante de la Mesa Directiva. No entiendo cómo se ha presentado aquí un dictamen cuando esos dictámenes en minoría tienen que presentarse en la comisión.

Ruego, señor presidente, que se haga la consulta técnica correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Al respecto, vamos a hacer la consulta pertinente y de acuerdo con el Reglamento.

Oficialía informa de que sí ha sido presentado de manera coherente.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Entonces, señor presidente, sustentaría los proyectos de autoría de los congresistas José Luis Elías Ávalos y Waldemar Cerrón Rojas, porque estos son los únicos que estarían aquí y no el otro, ¿que se incluya en el dictamen que tengo yo, que es en mayoría?

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, así es, luego sustentará el dictamen en minoría.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Correcto.

Uno de los autores está solicitando la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, una interrupción.

Tiene la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Le concedo la interrupción.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, señor.

No hay absolutamente ningún dictamen de minoría, no existe dictamen de minoría; si lo entregó después, eso no es minoría, cerró la sesión el señor presidente Reymundo y no hubo absolutamente nada. ¡No sé dónde ha aparecido uno más!

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, continúe, presidenta.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

El tema es que, según el Reglamento, debe ser firmado por los miembros de la Mesa Directiva del momento en que se sustentó ese dictamen, no la nueva directiva.

Pero yo continúo, presidente, dejando constancia de este hecho.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural realizada el 20 de junio del 2025.

Señor presidente, hoy celebramos un acto de justicia histórica y de afirmación de nuestra identidad nacional. Este dictamen es producto de un riguroso proceso de investigación, debate y consenso que incluyó la conformación de un grupo especial de trabajo, la revisión de amplia bibliografía histórica, opiniones de ministerios, universidades, historiadores, instituciones culturales y descendientes de los autores del himno.

El himno nacional fue producto de un concurso convocado por el general San Martín, publicado en la Gaceta de Gobierno el 07 de agosto de 1821. Y la fecha límite para la

entrega de composiciones fue prorrogada hasta el 28 de septiembre de 1821, razón por la cual, de ninguna manera ninguna fecha podría ser anterior al 28, según consta en la Gaceta del 19 de septiembre, la Gaceta Oficial del Estado.

Ese día, 28 de septiembre, se ejecutaron las seis composiciones finalistas ante una orquesta ad hoc en el Teatro Principal de Lima. La soprano Rosa Merino interpretó por primera vez la marcha nacional con letra de José de la Torre Ugarte y música de José Bernardo Alcedo. Al escucharla, San Martín se puso de pie y exclamó: ¡He aquí la marcha nacional!, marcando el nacimiento oficial de nuestro himno.

Aunque hubo propuestas para declarar otras fechas, como el 23 o 24 de septiembre, fue el 28 de septiembre la única respaldada por documentos oficiales como la Gaceta Oficial de Lima (la Gaceta Oficial del Estado), documentos oficiales y bibliografía especializada como la obra de Carlos Raygada, instituciones como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Colegio de Historiadores del Perú respaldaron esta fecha como la más adecuada.

La ley establece que el 28 de septiembre será un día cívico, patriótico y laborable. Se dispondrá la entonación del himno nacional a las 12 horas en todas las instituciones públicas y privadas, así como su difusión en medios de comunicación.

Este reconocimiento fortalece el orgullo nacional, la educación cívica y el respeto de nuestros símbolos patrios.

El himno nacional no es sólo una canción, señor presidente, es el eco de nuestra historia, es el símbolo de nuestra libertad y el reflejo de nuestra unidad como peruanos.

Señor presidente, solicito se someta a debate el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Vamos a dar lectura al Reglamento, que faculta que los dictámenes en minoría sí se pueden sustentar.

Tiene la palabra.

La RELATORA da lectura:

“Reglamento del Congreso

Dictámenes

Artículo 70.

(...)

Los dictámenes en mayoría requieren estar firmados, al menos por la mayoría de los congresistas presentes en el momento de la aprobación en que se debatió el asunto, luego de verificado el quórum, y por los miembros que decidan suscribirlos

posteriormente y hasta antes de ser considerados por el Consejo Directivo. Los dictámenes en minoría pueden estar firmados por cualquier número de congresistas miembros de la Comisión, y de igualar o superar el número de firmas de los de mayoría por las adhesiones posteriores, ambos dictámenes volverán a ser considerados por la Comisión hasta lograr una diferencia final que permita determinar con claridad las posiciones de mayoría y minoría. No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse el asunto, con excepción de los dictámenes en minoría, cuando el dictamen en mayoría se encuentre en la Orden del Día.

(...)."

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien.

Sí, a ver, tiene la palabra, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, yo lo que quisiera saber es, ¿quiénes han firmado ese dictamen en minoría? Si por favor, pudieran leerlo, porque yo tengo acá una copia que no tiene firma.

Entonces, quisiera saber, por favor, ¿quiénes han firmado, de la Mesa Directiva anterior, ese dictamen en minoría?

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, vamos a dar la palabra al congresista Víctor Flores Seferino para que pueda sustentar este tema.

Adelante.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Quiero comenzar diciendo —lo primero— que me llama la atención que no acepten un dictamen en minoría, siendo mayoría ellos, ¿no?

Entonces, esa es la primera observación que quiero hacer.

Y la segunda observación, señor presidente, es que en la Comisión de Cultura, en el período anterior, han sucedido cosas muy extrañas, sumamente extrañas:

Primero, el presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural dictaminó un proyecto de ley donde teóricamente debería haber hecho más estudio, un estudio más concienzudo, preciso, profundo, señor presidente.

Tras la aprobación de una cuestión previa que yo la pedí, señor presidente, la comisión no realizó ningún estudio, investigación, mesa de trabajo, ni oficiaron en ninguna institución adicional.

Y, entonces, de esa manera simplemente lo tiraron por la borda toda la investigación que habíamos estado haciendo, como voy a demostrar más adelante.

Aparentemente, señores congresistas, colegas, esto es un tema de menor interés, —señalar el “Día del Himno Nacional” como el día 23 de septiembre— aparentemente parece intrascendente; pero no es así, señores congresistas, lo que sucede es que mi

proyecto de ley, y me parece que otro, de otro colega, decían que el Día del Himno Nacional debería ser el día 23 de septiembre de todos los años. Y voy a pasar a demostrar con frondosa investigación que yo tengo.

Quiero que me autorice, por favor, para presentar unas diapositivas también.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, habiendo escuchado al doctor Víctor Flores, tiene la palabra para sustentar este dictamen en minoría, hasta por diez minutos.

Adelante.

—Inicio de la proyección de diapositivas.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— *Ya, bien, señor presidente.*

Luego de esto, señor presidente...

—Se presentan intervenciones fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— En el debate, por favor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Luego de esto, señor presidente, se debatió nuevamente el mismo predictamen con los mismos fundamentos y se aprobó por mayoría, entre ellos; incluso yo tuve la ocasión de retirarme de manera airada porque no recibían ninguna razón histórica, fundamentada, señor presidente.

Voy a continuar, gracias.

El viernes 20 de junio de 2025, en la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, presenté una reconsideración para que la votación, donde se acumule los proyectos de Ley 3700, 7323, 8256, que fue presentada antes del cierre del Acta de la sesión. Y esta fue declarada improcedente con un oficio, cuando todos sabemos aquí —después de cuatro años de ser parlamentarios— que las reconsideraciones se resuelven por el presidente en una sesión convocada por este.

Señor presidente, esa es una irregularidad. Como se puede apreciar, es un tema controversial, incluso desde el punto de vista procedural.

Además de lo que acabo de señalar, señor presidente, voy a sustentar el asunto controversial de fondo por el cual debería estudiarse mejor el tema.

Señor presidente, luego de una investigación muy exhaustiva, ¡muy exhaustiva!, llegamos a lo siguiente, señor presidente:

La Benemérita Sociedad, señores congresistas, la Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de las Señoras de Tacna, 23 de septiembre.

Eduardo Torres Arancibia, doctor en Historia por la Pontificia Universitaria Católica del Perú, 23 de septiembre.

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, 23 de septiembre.

Archivo General de la Nación, 23 de septiembre.

Pontificia Universidad Católica del Perú, señor presidente, 23 de septiembre.

Colegio de Historiadores del Perú, 23 de septiembre.

Universidad Nacional de San Marcos, 21, 22 o 23 de septiembre.

Carlos Manosalva, Instituto San Martiniano del Perú, 23 de septiembre.

Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, 23 de septiembre.

Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, 23 de septiembre.

La Dirección de Gestión de doctrina del Ministerio de Defensa, señor presidente. O sea, han ido prácticamente como una aplanadora contra la historia, señor presidente, y eso es lo que a mí me llama la atención. O sea, los votos han determinado que no sea el 23, sino el 28. Esos son los documentos, señor presidente, en originales.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, 23 de septiembre.

La Biblioteca Nacional del Perú, según informe 003025-2025, 23 de setiembre, o 24 de setiembre.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, esa misma Comisión de Cultura, señor presidente, del año 21, 22, también dictaminó un proyecto de Ley, donde dice que es el 23 de setiembre.

Por otro lado, señor presidente, esto no queda así nomás, aparentemente han creído que mi despacho, y como amante de la historia de este país me iba a quedar sentado, señor presidente. No fue así. Hemos seguido investigando muchas más fuentes y hemos seguido pidiendo información.

Repite, aparentemente parece intrascendente, pero no es así, señor presidente, porque el día del Himno Nacional tiene que ser una fecha, tiene que ser un día para todo el país, donde se honre la nota del Himno Nacional todos los días a las doce del día o a las seis de la mañana, como era cantado hace muchos años.

Voy a pasar a relatar lo siguiente.

La Municipalidad de Lima, la Municipalidad de Lima, Gerencia de Cultura, 23 de septiembre. Voy a resumir un poquito. Perdón. Gracias.

El Ministerio de Defensa, señor presidente, conclusiones del Ministerio de Defensa. O sea, acá no hay un querer, parecer o, de repente, solamente un sentido de orientación. No, señor presidente, no es así.

El Ministerio de Defensa, 23 de septiembre.

Gracias, congresista.

El Ministerio de Cultura, conclusiones, señor presidente, conclusiones, 23 o 24 de septiembre. Cuántas instituciones del país.

La Academia Nacional de la Historia. ¿Nos queremos ir contra la historia, señor presidente? ¿Nos queremos pisotear la historia del país? El país es uno solo. Y voy a pasar, si es que hay un poco de tiempo, a demostrar que ellos parten de una falacia, de un error contraproducente en este caso.

La Academia Nacional de Historia, señor presidente, 23 de septiembre.

El Ministerio de Cultura, que ya lo había mencionado, pero esta es la respuesta oficial, 23 de septiembre.

Y, finalmente, quiero terminar esta pequeña arqueología de datos para que se ilustren y para que no crean que solamente... Yo lo dije en la comisión, señor presidente, esta no es una cuestión de votos, esta es una cuestión de historia. Y así se ponga pálida la congresista, es justamente porque en la cara le va a caer.

Mire, señor presidente, el libro de don José Bernardo Alcedo, el libro, no un panfleto, el libro de don José Bernardo Alcedo, historia, perdón, La filosofía elemental de la música, 1869, señor presidente. ¿Qué dice este libro? En un párrafo bien claro, dice: "El nuevo Himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao", señor presidente. ¿Quién lo dice? José Bernardo Alcedo. Y, ¡jojo!, el día que se... perdón, el día que fue, que fue la capitulación, señor presidente, datos históricos, por favor. La capitulación de la Fortaleza del Real Felipe fue el día 21, 22 y 23, y esos tres días, señor presidente, fueron declarados feriado nacional por el Libertador José de San Martín. Datos históricos, señores. ¿De qué estamos hablando? No podemos hablar de votos, son datos históricos.

Y tengo más información todavía, pero eso vamos a guardar para que, más adelante, podamos ilustrarnos mejor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, vamos a... Sí, por favor, un momentito.

Se da inicio al debate.

Por eso, se va a dar inicio al debate.

Sugiero anotarse como el doctor Germán Tacuri, que... Sí, por favor, a tener un orden aquí. Como expresidente de la comisión, le vamos a dar la palabra...

Por alusión, la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Usted es una persona muy ponderada, y yo le ruego que tratemos de llevar este debate con altura. Porque no entiendo para qué hace menciones de que yo me he puesto pálida, y yo no me he puesto pálida.

Sí, estoy con fiebre porque acabo de venir del tópico, pero no es necesario decir esos comentarios en el Hemiciclo de la Nación.

O sea, acá se debaten ideas, no se hacen referencias físicas a una persona, porque eso no es ni educado y menos elegante, señor presidente.

Yo le ruego que usted, con la tranquilidad con la que lleva los debates, haga que se mantenga el respeto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Sí, muchísimas gracias con las recomendaciones, inculcaciones.

Vamos, tenemos un orden de participación. No nos va a disminuir ni los términos.

Le damos la palabra al presidente, expresidente Germán Tacuri. Adelante.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidente. Saludos de la noche a todos.

Lo primero, presidente, es que, por favor, me diera tres minutos, porque he sido presidente del grupo de trabajo, no diez, sino tres minutos, para sustentar. Con el respeto que se merece, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Bien, presidente.

El señor TACURI VALDIVIA (JPP-VP).— Gracias.

Primero, este tema genera apasionamientos, pero siempre hay que cuidar el respeto de congresista a congresista. Siempre hay que respetar eso.

Yo fui presidente del grupo de trabajo para ver la investigación sobre este tema: de cuándo es la fecha que se celebra o que se debe celebrar el Himno Nacional.

Y, entonces, esto no ha sido un trabajo de un día, señor presidente. Ha sido trabajo de meses, en la que han pasado por este grupo de trabajo diferentes sectores, autoridades, historiadores, todos. Tanto del sector castrense, de los historiadores y de todos, han sido escuchados de una manera responsable, respetuosa, en la cual ha participado el congresista Flores, ha participado en todas las sesiones, en todas, absolutamente en todas. Hasta en la última votación también ha participado. Obviamente, ha mostrado su disconformidad y ha, digamos, decidido abandonar el momento de la reunión, lo cual nosotros respetamos.

En ese proceso de búsqueda de información, con mucha responsabilidad y respeto, repito, se han recibido todos los puntos de vista.

Es más, en cuanto a las informaciones que nos han dado, el escritor don Ricardo Palma, en lo que se trata sobre el supuesto concurso y estreno oficial del Himno Nacional, ¿qué dice Ricardo Palma? En la noche del 24, festividad de la Virgen de las Mercedes, cantó por primera vez Rosa Merino las cuatro estrofas de la Torre Ugarte. 24 de setiembre.

Y, entonces, ¿por qué no se puso 24 de setiembre, si Ricardo Palma lo ha dicho? Pero no había una fuente todavía mucho más certera que pudiéramos decir: nos basamos en esto.

Pero en La Gaceta, que es como ahora el diario El Peruano, se postergó hasta el 28 de setiembre, y es la fecha donde se ha hecho la escucha de las propuestas. ¿Por qué? Porque anteriormente nadie había presentado sus proyectos de canciones. Si hubiera habido canciones, muy bien, las hubieran escuchado, pero el único que dice es La Gaceta.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista José Elías, como autor, hasta por cuatro minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor, le ha dado diez minutos al señor, me va a dar cuatro a mí.

Señor, cuestión de orden, señor. Cuestión de orden. Artículo 70 del Reglamento.

Solicito que el señor relator lea el tercer párrafo que dice: artículo 70, dictámenes. Los dictámenes pueden ser en mayoría. Lea esto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Está pidiendo la lectura del artículo 70 del Reglamento.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Después del punto 6.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a dar lectura.

Muchas gracias, señora relatora.

La RELATORA da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Dictámenes

Artículo 70. (...)

Los dictámenes pueden ser en mayoría, en minoría y por unanimidad. Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar rubricados por el secretario de la comisión, aunque sea firmante de uno de ellos. Los dictámenes, por unanimidad, deben estar firmados por todos los miembros hábiles de la comisión.

(...).”

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, señorita, gracias.

Señor, solicito se vea, en este momento, el dictamen en minoría que ha presentado el señor Flores, a ver si está firmado por la secretaría. Está firmado solo por él, no por la secretaría.

Por lo tanto, no debió usted ni aceptar eso.

Que no corra mi tiempo, señor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a dar la palabra al congresista Víctor para que... Sí.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

El nerviosismo, posiblemente, les hace reaccionar de esa manera.

Señor presidente, este dictamen en minoría ha sido buscado para que sea firmado por la secretaría de la comisión actual.

Todo el día de hoy, desde la mañana hasta la hora que la hemos presentado, no está habida la secretaría. No sé si es hombre o mujer, sí sé quién es, pero no lo voy a decir.

Entonces, señor presidente, por esa razón es que hemos presentado el dictamen en minoría.

Gracias, gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Miren, colegas, el que no firme el secretario, porque no está, impediría este proceso democrático de que pueda expresar su opinión, y el Pleno, precisamente, es para debatir y tomar una decisión coherente.

Entonces, yo no encuentro impedimento por la práctica parlamentaria, porque aquí se está debatiendo y se está dando.

Tiene la palabra.

Sí, tiene la palabra el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor presidente del Congreso en ejercicio, el señor oficial mayor tiene que decirnos si está firmado o no está firmado. Ya dije que no estaba firmado.

Si no está firmado, ni por la anterior secretaría, porque se terminó con el señor Reymundo, se terminó la legislatura de su periodo, y lo quiere hacer firmar hoy día, cuando ya, obviamente, nadie lo va a firmar.

Y, además, he hecho una cuestión de orden, señor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— No se aceptará dictámenes presentados el mismo día en que deba debatirse el asunto, con excepción

de los dictámenes en minoría, cuando el dictamen en mayoría se encuentre en Orden del Día.

Porque, fíjense. A ver, por favor, ¿quién es el secretario de la comisión?

Un ratito, pues.

Sí, sí. Está bien.

Estamos atendiendo de manera democrática para tener un acuerdo y un consenso. Es simple el tema.

—Intervenciones fuera de micrófono.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Si es que no vale, no valdrá. No se preocupe.

Miren, congresistas, todos tenemos los mismos derechos.

Hay que calmarse. Si no procede, no procede.

Hay otros congresistas que quieren también participar en el debate. Estamos esperando.

Ya le dimos la palabra. Estoy preguntando quién es el secretario.

Por favor, ya tomó su palabra, y cuando tenga que decir, lo voy a decir.

Como autor del proyecto, continúe, doctor.

Como autor del proyecto, y los demás vamos averiguando los demás datos.

Adelante.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Mi tiempo de cero cero, por favor.

Mi tiempo es cero cero. Recién me ha dado usted la palabra como autor del proyecto. Cero cero, por favor.

Señor, mi tiempo debe estar en cero.

Pero está en dos cero treinta...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Pero, por favor, cálmese. Cálmese.

O sea, no entiendo la necesidad de alzar la voz.

Dele los cero cero, no hay problema.

Adelante.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente.

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Que sustente, por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Miente, miente, que algo queda. Dicho de los abuelos.

Señor presidente, he interpuesto una cuestión de orden, por si acaso, una cuestión de orden que no se ha resuelto.

Señor presidente, la Gaceta del Gobierno, del miércoles 19 de setiembre de 1821, en su página 92, dice:

"Otro, persuadido el Gobierno de que los amantes de la patria no han presentado sus producciones para el concurso de la Marcha Nacional —que después viene a ser el himno— que ha de adoptarse en el Perú, el 18 de los corrientes señalaba al efecto oficialmente el 7 del pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar. Desde el primero ha venido en prorrogar el término don José San Martín hasta el 28 del mismo, 28 de septiembre."

Hasta ahí el concurso.

No había una sola composición y hubo seis, porque la entrega del castillo del Real Felipe significó que esto se aplazara. 28 de setiembre.

Señor, aquí se gana no por votos, se gana por la conciencia que tenga cada persona que va a votar acá.

Qué pena me da haber tenido que entregarle un documento —no pensé decirlo, pero tengo que decirlo— al señor ministro de Defensa cuando estuvo acá. Digo: "Señor ministro, usted me ha enviado el Oficio 1137 de su despacho, firmado virtualmente".

Y me dice: "Al respecto, la Dirección General de Educación y Doctrina del Viceministerio de Política para la Defensa de este Ministerio, mediante documento de la referencia: b) informó que los documentos señalados en la información remitida fueron enviados directamente al Congreso de la República por las instituciones y personas que lo suscribieron."

Pero escuchen bien: "En atención al pedido de opinión formulado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y que obra en los expedientes de los proyectos de ley 08256 y 0727, disponibles en los siguientes enlaces, tal, tal, tal."

"Finalmente, hago de su conocimiento que la inclusión del cuadro con la información proporcionada por este mismo ministerio tuvo por finalidad sistematizar las opiniones recibidas por la comisión sin generar nuevos documentos."

O sea, parece que alguien de la comisión entregó documentos falsos sin ninguna verificación. Y le pedí al ministro que ese documento que me lo envió oficialmente lo sellara.

El ministro lo selló pensando que había sido hecho en su ministerio, el ministro Astudillo.

Y todo lo que ha leído el señor Flores es falso. Ministerio de Defensa, 23 de setiembre. Todo 23 de setiembre, no hay un solo día distinto.

Pero algo más. Invitaron a la familia descendiente de don José de la Torre Ugarte. Señor, hay hijos, padres, nietos, bisnietos, tataranietos, chozno, chozno 1, chozno 2. Estamos hablando de 200 años, donde jamás ningún descendiente conoció a nadie, absolutamente a nadie.

¿Cómo pueden tener como ejemplo a una persona que se llame De la Torre Ugarte y diga: "¿Ven y di que es el 23, donde tu tatarabuelo, tu chozno hizo algo para el Perú?" No es así, señor.

Otro tema. El recurso —el señor Flores, me dirijo a él— de reconsideración fue firmado digitalmente a las 12 y 25. Este es un informe técnico de la secretaría técnica Jacqueline Rivas Gómez, secretaría técnica de la Comisión de Cultura, donde dice que el señor Flores, antes que se votara, porque sabía que iba a perder, antes que se votara, seis minutos antes...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Puso una reconsideración, puso una cuestión. Eso no vale.

Por eso es que no le firmaron nada, porque él no presentó nada, ni siquiera puso un recurso de reconsideración, ni de apelación, ni nada.

Qué pena que tenga solo cuatro minutos, señor, pero acá hay cosas muy sensibles y muy serias. Alguien puede levantar la voz y ser más bajito, pero con voz más fuerte, puede ser, pero eso no significa que tenga la razón, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo porque estaba pidiendo y luego el congresista Kamiche.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Muchas gracias, congresistas.

Yo quiero empezar señalando, presidente, que yo he sido presidente de la Comisión de Cultura en el periodo pasado, y acá se han dicho algunas incongruencias y mentiras.

En primer lugar, tengo que decir mi aprecio y mi respeto al congresista Víctor Flores; es un hombre bastante ponderado. Yo no puedo decir lo contrario, hay que decir lo que se merece. Pero seguramente está manejando mal la información. Eso a mí me sorprende. ¿Por qué, presidente? Porque si bien es cierto que el congresista Víctor Flores presentó un proyecto señalando que el Día del Himno Nacional debe ser el 23

de septiembre, hubo otros proyectos, otro proyecto que lo presentó el congresista Elías, que señalaba que era el 28 de septiembre.

Era un proyecto bastante controvertido en cuanto a las fechas y merecía mayor estudio, por supuesto que sí. Precisamente por eso se formó una comisión especial de trabajo sobre el Himno Nacional, que estuvo integrada por el congresista Germán Tacuri.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Germán Tacuri, por el congresista Elías, por la congresista Susel Paredes y también por el congresista Víctor Flores.

Después de seis meses de trabajo, presidente, presentaron sus conclusiones. Ellos señalaron, por votación, obviamente, que la fecha era el 28 de septiembre.

¿Qué ocurre, presidente? Que, precisamente, ¿qué es lo que determinó, y particularmente el que habla? Fue la Gaceta de Gobierno, que era El Peruano de aquel entonces; la Gaceta oficial del Gobierno señalaba que la fecha era el 28 de septiembre. Esa fue la prueba vinculante, presidente...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a darle treinta minutos más porque es parte de la Comisión de Trabajo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Entonces, decía, presidente, que esta fue la prueba vinculante. Esto fue lo que determinó, probablemente, en los congresistas, y determine también, probablemente, en esta sesión del pleno, precisamente que el Día del Himno Nacional es el 28 de septiembre.

En consecuencia, presidente, acá no ha habido ninguna improvisación, ha habido bastante ponderación y seriedad. Las personas que me conocen, puedo tener mi posición política, pero soy respetuoso. Pero son las pruebas, son los elementos de discusión lo que determinó eso.

A mí me sorprende la apreciación que hace el congresista Víctor Flores, pero...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Edgard Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche hasta por un minuto.

Gracias.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, ¿cuál es la diferencia? Que todavía no nos ponemos de acuerdo, y en que todo el mes de septiembre sea el mes del Himno Nacional. Ahora, si el tema es nacionalismo, se han hecho en estos cuatro años un

promedio de mil veces honores a la bandera aquí, en el Congreso. ¿Quién ha estado ahí?

Una vez presencié —porque yo sí he estado ahí— honores a la bandera. El carro de un congresista casi me atropella porque, en medio de los honores, siguió de largo. Entonces, ¿dónde está el nacionalismo? Doble moral, doble moral. ¡No, pues, señor Cerrón! ¿Quién, en casi mil veces de honores a la bandera en el patio del Congreso, se ha detenido por respeto al país a rendirle honores a la bandera? Yo sí lo he hecho más de una vez. ¿Quién lo ha hecho?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Luis Kamiche.

Tiene la palabra el congresista Revilla hasta por un minuto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, como algunos colegas que me antecedieron, no se trata de los votos en este proyecto, no se trata de un tema de ideología, presidente, es un tema de datos históricos y hechos fehacientes, presidente.

El congresista Flores ha manifestado que inclusive dos ministerios mencionan la fecha del 23 de septiembre, presidente. Y alguno mencionó el tema de la virgen de las Mercedes, el peregrinaje, la serenata. La Virgen de las Mercedes es el 23; de 24 para 25 no es, es de 23 para 24. Yo soy de Piura, he caminado, también he peregrinado a Paita, virgen de las Mercedes.

Entonces, presidente, ha habido tanta confusión, y siendo una situación tan importante —porque es nuestro himno—, presidente, solicito a usted que someta a votación la cuestión previa para que este proyecto pase a la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— ¿Cuál, el de mayoría o el de minoría?

Bueno, a ver, vamos.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Revilla, para que pueda volver a la comisión.

Sí, congresista. Sí, tiene la palabra.

Por eso, vamos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Revilla para que retorne a comisión.

¿Cuál es la cuestión de orden, por favor?

Dale, por favor, no la escuchamos. Sí.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor, planteé cuestión de orden. Artículo 70, lo leyó la señorita: "Los dictámenes pueden ser de mayoría, minoría y por unanimidad.

Los dictámenes en mayoría y minoría deben estar rubricados por el secretario de la comisión". No hay firma del secretario, ni la anterior ni la actual. Solo lo ha firmado él digitalmente. Esa cuestión significa que eso no vale. No tiene ningún valor, señor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Justamente, ya usted manifestó. Ahora se está planteando una cuestión previa.

Vamos a votar la cuestión previa.

Gracias.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 107 congresistas. Más Limachi, Gutiérrez, Infantes y Quispe.

Al voto, distinguidos colegas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Cuidado con el audio, por favor.

Se sugiere a los señores congresistas tengan cuidado con su audio.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Infantes, a favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gutiérrez, en contra.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Gutiérrez, en contra.

Se va a proceder al cierre de la votación.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 36 a favor y nueve abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor de la cuestión previa 36 congresistas; en contra, 57; nueve abstenciones.

Más, a favor, Infantes; en contra, Gutiérrez, Sánchez y Camones.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Susel Paredes, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, después de haber escuchado el debate, solicito que vayamos a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia ciento seis congresistas, más: Quispe, Gutiérrez, Infantes.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a proceder al cierre de la votación.

Atentos, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 56 votos a favor, 32 en contra y 14 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara día del Himno Nacional del Perú el 28 de setiembre de cada año.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 56 congresistas; en contra, 32; y en abstención, catorce.

Más, a favor, Camones, Sánchez, Gutiérrez.

En contra, Infantes y Zeballos Aponte.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara día del Himno Nacional del Perú el 28 de septiembre de cada año.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Reconsideración

Del congresista Revilla Villanueva, portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante el cual solicita la reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 21 de agosto de 2025, por la que se aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Educación, respecto de los proyectos de ley 459, 8556, 8557, 8812 y 11288, que propone establecer mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista César Revilla, a la primera votación por la que se aprobó el dictamen de la Comisión de Educación, respecto de los proyectos de Ley 459, 8556, 8557 y otros, que establece mecanismos excepcionales para garantizar la continuidad formativa de estudiantes de universidades asociativas sin fines de lucro, creadas por ley, con licencia institucional denegada.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia noventa y nueve congresistas, más: Camones, Ramírez, Infantes y Gutiérrez.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se rechaza, 64 votos en contra, 31 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor treinta y un congresistas; en contra, sesenta y cuatro; abstención, uno. Más a favor: Ramírez, Trigozo, Infantes, Muñante. En contra: Camones, Medina Hermosilla, Zegarra, Gutiérrez. Y abstención, Elías.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 3114, 4416, 6623 y otros. Autógrafo observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local, con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo de mecanismo de obras por impuestos.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de septiembre de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la señora presidenta de la República a la Autógrafo de Ley respecto de los proyectos de ley 3114, 4416, 6623 y otros.

Tiene la palabra el señor congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía hasta por diez minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En este momento voy a sustentar la autógrafo recaída en los Proyectos de Ley 3114/2022-CR, 4416/2022-CR, 6623/2023-CR, 7417/2024-CR, 8463/2023-CR, 8589/2024-CR, 8635/2024-CR, 8807/2024-CR.

Todos estos proyectos de ley, señor presidente, proponen la Ley que Modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos.

Al respecto, el Poder Ejecutivo ha realizado dos observaciones.

Se insiste en los mismos términos de la autógrafo recaída en los proyectos de ley 3114, 4416, 6223, 7417, 8463, 8589, 8635 y 8807, que propone la Ley que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública y regional con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos.

Señor presidente, en cuanto a la primera observación, el Poder Ejecutivo manifiesta que resulta necesario precisar el uso de los recursos de financiamiento denominados donaciones y transferencias, para la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL), en la ejecución de inversiones mediante el mecanismo de obras por impuestos, que corresponde a los gobiernos regionales, locales y universidades públicas.

La observación al autógrafo de ley en el numeral 8.1 del literal f) del artículo 8 no resulta aplicable, pues el precitado artículo hace referencia a las fuentes de financiamiento de los certificados de inversión pública regional y local, que, por definición, son documentos que se emiten para cancelación del monto final invertido por la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión para los gobiernos regionales, locales y universidades públicas.

Es decir, por definición, los certificados de inversión pública regional y local son de aplicación exclusiva a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, mientras que los Certificados de Inversión Pública de Gobierno Nacional (CIPGN) solo corresponden a las entidades del gobierno nacional.

Por lo tanto, se insiste en el contenido de la autógrafo.

En referencia a la segunda observación, señor presidente, el Poder Ejecutivo señala la necesidad de precisar cuál sería el marco para que las universidades públicas puedan establecer convenios de ejecución y actividades de mantenimiento, dado que la competencia del servicio de educación superior universitaria no compete a otros niveles de gobierno.

La observación del Poder Ejecutivo relacionada a la autorización de las universidades públicas a realizar convenios de ejecución de inversiones y mantenimiento con iguales o distintos niveles de gobierno no resulta aplicable, porque la celebración de convenios entre universidades públicas y entidades de distinto nivel de gobierno no implica una transferencia de competencias en materia de educación superior, sino que constituye un mecanismo de cooperación y cofinanciamiento.

En efecto, de acuerdo con el clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los competentes en la División Funcional de Educación Superior, dependiendo del grupo funcional y de servicio, pueden ser el gobierno nacional, el gobierno regional, el gobierno local, municipalidad provincial y el gobierno local, municipalidad distrital en ese caso.

Por tanto, las universidades públicas podrían suscribir convenios de ejecución de inversiones y actividades de mantenimiento con distintos niveles de gobierno o iguales, dependiendo del grupo funcional y servicio respectivo.

Por tanto, señor presidente, se insiste en el contenido de la autógrafo.

Por lo expuesto, señores congresistas y señor presidente, se recomienda a la Representación Nacional la insistencia de la autógrafo recaída en los Proyectos de Ley 3114, 4416, 6623, 7417, 8463, 8589, 8635 y 8807, que propone la Ley que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos, en sus mismos términos.

Es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Víctor Flores, presidente de la Comisión de Economía.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor presidente, muchas gracias.

Solicito pasar a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia ciento seis congresistas, más: Infantes, Ramírez y Gutiérrez.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a proceder al cierre de la votación.

Atentos, por favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 28 en contra y 5 abstenciones, la insistencia de la autógrafo de la ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor sesenta y nueve congresistas; en contra, veintiocho; abstención, cinco. Más a favor: Ramírez, Infantes, Zegarra y Alva Prieto.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de la ley observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de ampliar el desarrollo del mecanismo de obras por impuestos.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 4417, 4448 y 5282 y otros. Se propone modificar el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Renovando el saludo a la Representación Nacional, paso a sustentar lo relacionado a la ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 2 de abril del 2025, aprobó por mayoría el presente dictamen recaído en los proyectos de ley 4417 y otros, que propone la ley que modifica el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

Las iniciativas legislativas acumuladas en el dictamen en debate son de autoría de los señores congresistas: Flores Ancachi, Bellido Ugarte, Bazán Calderón, Soto Palacios, Olivos Martínez, Yarrow Lumbreras, Ugarte Mamani, Alcarraz Agüero, Cerrón Rojas, Waldemar; Burgos Oliveros y Paredes Gonzales.

El presente tiene como objetivo modificar el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, respondiendo a un análisis técnico sólido, sino también a que hay la necesidad de modernizar y fortalecer el proceso penal, asegurando un acceso más eficiente y equitativo a la justicia.

Con este dictamen se intenta conseguir varios beneficios, tales como los siguientes:

Con la modificación del artículo 1 del título preliminar se prioriza la presunción de la persona, debido a que casos que sean archivados o sean sobreseídos, dichos antecedentes sean anulados por la autoridad competente.

Con la modificación del artículo 80 del Código Procesal Penal se intenta fortalecer el servicio de defensa penal pública, protegiendo el derecho a una defensa adecuada y evitando situaciones de desprotección legal de la persona.

Con la modificación del artículo 271, se eleva el plazo para solicitar prisión preventiva de cuarenta y ocho a setenta y dos horas, con el fin de evitar el vencimiento de plazos o las excesivas solicitudes de reprogramación de las primeras sesiones de prisión preventiva. Es así que, por opinión del Ministerio de Justicia y los Derechos Humanos, y el Poder Judicial, dan viabilidad a dicha propuesta.

Con la modificación del artículo 306, se dispone que, en caso de sentencia absolutoria, auto de sobreseimiento, resolución equivalente o prescripción, todas las medidas de embargo caducarán y, en un plazo de cinco días se ordenará la devolución o la entrega del dinero de fianzas o de cualquier otro bien, debiendo incluir sus respectivos intereses legales o la cuantificación de la depreciación o de los daños ocasionados producto del embargo.

Por último, se están incorporando canales de emergencia a víctimas de delitos contra la libertad sexual, sicariato, robo, extorsión, secuestro, trata de personas y terrorismo, así como de aquellos casos en flagrancia delictiva.

Es pertinente informar, señor presidente, que se ha presentado un texto sustitutorio ingresado el 10 de septiembre de 2025 a las dieciocho horas con cuarenta y un minutos, el cual actualiza la fórmula legal aprobada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a fin de incorporar las sugerencias formuladas por algunos señores parlamentarios y recomendaciones planteadas por el área de Técnica Legislativa, las cuales no modifican el fondo de la propuesta, sino mejoran su redacción.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que se ponga a debate el texto sustitutorio recaído en el proyecto 4417 y otros.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, como autora, hasta por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Soy autora del Proyecto de Ley 7758, que forma parte del presente dictamen. Sin embargo, señor presidente, el dictamen no recoge un aspecto relevante que formula mi proyecto de ley en lo referido a los presupuestos materiales para dictar prisión preventiva, por lo que solicito incorporar en el dictamen el siguiente texto:

Artículo 268. Presupuestos materiales

El juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá dictar mandato de prisión preventiva, si atendiendo a los primeros recaudos sea posible determinar la concurrencia de los siguientes presupuestos:

a. Que el componente fáctico de la imputación tenga plena correspondencia con la calificación jurídica del caso, debiendo, para tal fin, especificarse y sustentarse la concurrencia de todos los elementos del tipo penal invocado.

b. Que existan fundados y graves elementos de convicción para estimar razonablemente la ocurrencia de la conducta que se atribuye al imputado y su participación o autoría, los mismos que deben haber sido obtenidos o recopilados respetando estrictamente derechos fundamentales.

Señor presidente, actualmente se puede dar prisión preventiva por el hecho de que la persona intervenida implique peligro de fuga u obstaculización del caso, que no tenga trabajo o arraigo, y que el delito que invoque el fiscal tenga pena mayor de cinco años, obviando que, según la Constitución, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la propia jurisprudencia judicial señalan que ninguna persona debe ser privada de su libertad por un hecho o conducta en el que quepa dudas que si figura

un ilícito penal; tal es así que muchos jueces actualmente limitan a decir que no pueden evaluar si un hecho es delito o no porque la tipicidad no es un requisito para la prisión preventiva.

En ese sentido, es necesario introducir...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— ...es necesario introducir, como requisito explícito, que el hecho o conducta que la Fiscalía imputa al ciudadano tenga plena certeza de que configura un ilícito y, a la vez, que se haya respetado derechos fundamentales al momento de recabar pruebas o elementos de convicción, de forma tal que los jueces deberán incluir en ese debate, en sus fallos, ya que se está decidiendo sobre la libertad de un ciudadano, siendo esta uno de los mayores valores que protege nuestro ordenamiento jurídico.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Gracias, presidente.

La presente iniciativa atiende a uno de los principales problemas relacionados con la inseguridad ciudadana.

Hoy en día, las personas que son víctimas de robo, hurto, extorsión en la situación de flagrancia, atraviesan la verdadera vía crucis.

Vamos a hacerlo —por el tiempo— fácil: La gente no quiere ir a declarar, tiene temor a ir a declarar. Esta ley lo que hace es proteger a la persona para que pueda tener la capacidad de ir a declarar, protegiendo, digamos, el hecho de ser testigo, porque la gente no quiere ni a la comisaría ni al Ministerio Público, por el temor de que, al momento de su declaración, el delincuente después sea buscado o vaya a tomarlo como una víctima.

Y eso es lo que viene pasando, en general, en todos los procesos de sicariato, extorsión. Por eso es que nosotros no tenemos este tipo de denuncias que se vienen dando en el sistema de crimen organizado que vienen atravesando los peruanos en este momento, presidente.

Este es el sentido de la ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Norma Yarrow.

Concluido las intervenciones, tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor CRUZ MAMANI (PL).—Sí, creo que no hay más intervenciones, presidente. En ese estado de cosas, les ruego someter a votación, con las consideraciones que estamos corroborando.

Nada más y listo; eso es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Muchas gracias, presidente.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Sí, presidente, por excepción, tiene la palabra, doctor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).—Sí, gracias, presidente.

Debo precisar, finalmente había manifestado que estamos viendo algunas consideraciones, pero ya se han resuelto, se ha consensuado. Por lo tanto, el texto presentado —como había invocado— el 10 de septiembre, a las dieciocho y cuarenta y uno, queda como tal para la votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Muy bien, señor presidente. Muchas gracias por la precisión.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (JPP-VP).—Gutiérrez, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Gutiérrez, presente.

Doctora Patricia Juárez, sírvase a marcar su asistencia.

Han registrado su asistencia ciento once congresistas, más Infantes, Gutiérrez.

Al voto, estimados colegas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Vamos a proceder al cierre de la votación; atentos, por favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, 22 votos en contra y 2 votos en abstención, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 4417, 4448 y 5282 y otros, que propone modificar el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para optimizar el garantismo en el proceso penal.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—Han votado a favor ochenta y tres congresistas; en contra, veintidós; dos abstenciones, más: Infantes, Gutiérrez y Cerrón.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

Sobre la base de la votación obtenida, con la misma asistencia le ruego someter a exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a proceder al cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 63 señores congresistas; 32 en contra y dos se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Con eso, votación cerrada.

Han votado a favor sesenta y tres congresistas; en contra, treinta y dos; abstención, dos. Más, a favor, Gutiérrez; y, en contra, Infantes.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— El siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 528. Se propone modificar la Ley 27918, Ley que crea el Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 8 de setiembre de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado en mayoría, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente, muy buenas noches y un saludo a todos los colegas congresistas, a través de usted, y a toda la ciudadanía que nos está viendo.

El Proyecto de Ley 528-2021-CR, ley que modifica la Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, a fin de incorporar los comités electorales nacional y regional.

Señor presidente, colegas congresistas, este dictamen fue aprobado en la Comisión de Educación, en su Décima Octava Sesión Ordinaria realizada el 30 de abril del 2024.

La presente iniciativa legislativa responde a la necesidad de fortalecer la institucionalidad del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, garantizando la transparencia, imparcialidad y legitimidad en los procesos de elección de sus órganos directivos.

En tal sentido, la modificación que se propone a la Ley 27918 incorpora formalmente a los comités electorales nacional y regional, como órganos directivos del colegio.

Esta inclusión permite dotar al gremio de instancias especializadas a que regulen y conduzcan los procesos electorales internos bajo principios democráticos y con independencia de los órganos de gestión.

Asimismo, se establece en la norma la incorporación del artículo 7 que precisa los criterios bajo los cuales se llevará a cabo la elección de los órganos directivos, garantizando el voto universal, directo, secreto y obligatorio de los miembros colegiados.

Dicho mecanismo fortalece la participación de la comunidad profesional, evita la concentración de poder y asegura una renovación periódica de los liderazgos, toda vez que se prohíbe la reelección inmediata.

Cabe resaltar la importancia de prever que los procesos electorales puedan desarrollarse tanto de manera presencial como virtual, reconociendo la necesidad de modernizar los mecanismos de participación y adaptarlos a las realidades tecnológicas, facilitando la inclusión de los miembros colegiados que residen en distintas regiones del país.

Del mismo modo, se contempla que las elecciones puedan contar con el asesoramiento y apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), garantizando estándares de transparencia, confiabilidad y buenas prácticas en la organización de los comicios internos.

Y, por último, la disposición complementaria final asegura la adecuación del estatuto del colegio en un plazo breve, a fin de armonizar la normativa interna con las modificaciones introducidas por esta ley y permitir su aplicación efectiva.

De esta manera, la modificación de la ley 27918 no solo perfecciona la estructura orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, sino que contribuye a la consolidación de una institución sólida, democrática y representativa en beneficio de la profesión y de la sociedad a la que sirve.

Finalmente, señor presidente, estamos presentando el texto sustitutorio, acogiendo las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa.

Pido, por favor, que se dé lectura.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Vamos a pedir a la señora relatora tenga la amabilidad de dar la lectura correspondiente.

La RELATORA da lectura:

Texto sustitutorio presentado el diez de septiembre, a las veintiún horas catorce minutos

“Ley que modifica la Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, a fin de incorporar los comités electorales nacional y regional

Artículo 1. Modificación del artículo 5 de la Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Se modifica el artículo 5 de la Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, en los siguientes términos:

Artículo 5. Órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Son órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, los siguientes:

1. A NIVEL NACIONAL

- Asamblea Nacional.
- Junta Nacional de Decanos Regionales.
- Consejo Directivo Nacional.
- Comité Electoral Nacional.
- Tribunal de Ética y Disciplina.
- Comisión Revisora de Cuentas.

2. A NIVEL REGIONAL

- Asambleas Regionales.
- Consejos Directivos Regionales.
- Comité Electoral Regional.

Artículo 2. Incorporación del artículo 7 en la Ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú

Se incorpora el artículo 7 en la ley 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, con el siguiente texto:

Artículo 7. Elección y ejercicio de los órganos directivos

Los órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú son elegidos mediante voto universal, directo, secreto y obligatorio de sus miembros por un período de 2 años, pudiendo ser el acto electoral de forma presencial y virtual. No hay reelección inmediata.

Los procesos electorales pueden contar con el asesoramiento y el apoyo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del estatuto

El Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, en un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecua su estatuto a las modificaciones dispuestas por esa ley.”

Congresista Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por cuatro minutos, por ser autora del proyecto.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Buenas tardes, buenas noches, presidente y también a todos los miembros del Congreso.

Hoy nos convoca un acto de justicia y de urgente renovación democrática para una profesión fundamental, que es la construcción de un nuevo tejido social, que son los trabajadores sociales del Perú.

Como autora de esta iniciativa saludo el dictamen favorable de la Comisión de Educación al Proyecto de Ley 528.

¿Cuál es el problema que vamos a resolver ahora con este proyecto de ley?

Actualmente, colegas, el Colegio de Trabajadoras Sociales se rige por una ley que hace más de veinte años que establece un sistema de elección indirecto a través de delegados.

Este modelo, hoy obsoleto, ha generado una consecuencia inaceptable: una directiva que se ha mantenido en el cargo por más de dos décadas, privando a nuevas generaciones de profesionales de su legítimo derecho a elegir y ser elegidos; una situación que no solamente genera una crisis de representatividad, sino también que estanca a una institución cuya labor es crucial para el bienestar de las familias y las comunidades más vulnerables de nuestro país.

¿Qué proponemos con esta ley?

La solución es simple, directa y profundamente democrática. Este proyecto de ley propone dos cambios fundamentales:

Establecer la elección universal, directa y secreta de sus autoridades, consagrando el principio de un colegiado un voto.

Dos; y para garantizar la alternancia, se precisa que el mandato de los miembros del Consejo Nacional y los consejos regionales, serán de dos años, tal como lo establece la ley original.

Para que estos cambios propuestos se realicen de forma democrática y se garantice un proceso electoral transparente, solicito al presidente de la Comisión de Educación, se realicen unas precisiones y modificaciones en el dictamen:

En el artículo 2, el dictamen que propone modificar el artículo 7 de la Ley 27918, se precise que los órganos directivos del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, que serán elegidos mediante voto universal, son el Consejo Directivo Nacional y los consejos directivos regionales. Esto, en razón que en el artículo 5 se señalan que los órganos directivos están conformados por otros más.

Que se especifique que serán elegidos por todos los miembros de la orden, a fin de garantizar el voto universal y evitar posibles interpretaciones erróneas.

Y que asesoramiento y apoyo de la ONPE sea necesario, y no una posibilidad, reemplazando la palabra “podrán” por “deben”.

Que se incluya una única disposición complementaria transitoria, para que excepcionalmente y por única vez se conforme una comisión transitoria encargada de convocar y realizar el proceso electoral, que estará integrada por un representante del Consejo Nacional de Decanos de los colegios profesionales del Perú, y quien lo presidirá será un representante del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú y un representante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional de San Marcos, por ser la primera escuela creada a nivel nacional.

¿Qué lograremos con su aprobación?

Con su voto a favor, colegas, estaremos poniendo fin a un ciclo de más de 20 años de inmovilismo, y garantizando:

Uno, democracia y renovación, se abrirán las puertas a nuevos liderazgos y asegurará que cada dos años los diecisiete mil agremiados puedan evaluar a sus autoridades y decidir el rumbo de su institución.

Dos, Legitimidad y Representatividad.

Tres, Integración nacional.

Señor presidente, esto no es una ley con un gran impacto presupuestal, pero sí con un impacto en la moral, la justicia y la democracia de miles de profesionales.

Por ello solicito a la Representación Nacional, solicito su voto favorable a este dictamen, un voto por alternancia, por la democracia y por el justo reconocimiento a los trabajadores sociales de la Patria.

Muchas gracias.

—Reasume la presidencia el congresista José Enrique Jerí Oré.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

¿Alguien más va a intervenir?

Al no haber más intervenciones, finalizado el debate, tiene la palabra el congresista Esdras Medina, vicepresidente de la comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, la señorita congresista está pidiendo, como autora también del proyecto, varios cambios sustanciales. Por lo que solicito pasar a un Cuarto Intermedio para poder consensuar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Dado el Cuarto Intermedio que ha solicitado el señor vicepresidente de Educación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 8982, 10117 y 10950. Se propone crear la Universidad Nacional de Huaral, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 11 de junio de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la comisión de Presupuesto y la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, de los dictámenes de las comisiones de Educación y de Presupuesto y la

ampliación de Agenda respecto de los proyectos de ley 8982, 10117 y 10950, que crea la Universidad Nacional de Huaral, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima, y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Marcar asistencia.

Los señores congresistas registran su asistencia mediante sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia ciento seis señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gutiérrez, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Tania Ramírez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Mientras tenemos y esperamos el cierre de la votación, recordarles que la próxima semana, desde el día lunes hasta el día viernes, tenemos la semana de aniversario del Congreso de la República, la cual contará con diversas actividades protocolares, artísticas, culturales, con motivo de nuestros 203 aniversario.

Ya ha sido debidamente informada a cada uno de los despachos toda la agenda y la programación de la misma, para que puedan participar activamente en este especial aniversario.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 81 votos a favor, cinco en contra y 16 abstenciones, el Acuerdo de la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 81 señores congresistas; en contra, cinco; 16 abstenciones.

Señores congresistas, ha sido ratificado el acuerdo.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen aprobado en mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen aprobado en mayoría por el cual se inhibe de pronunciarse respecto al Proyecto de Ley 8982.

Tiene la palabra el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, vicepresidente de la Comisión de Educación.

Adelante.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Ley que crea la Universidad Nacional de Huaral (UNAH).

Señor presidente y colegas congresistas, la Comisión de Educación recomienda la aprobación del dictamen multipartidario favorable, recaído en los Proyectos de Ley 8982, 10117 y 10950, que propone la creación de la Universidad Nacional de Huaral, ubicada en el distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

Este dictamen fue aprobado por mayoría durante la décimo novena sesión extraordinaria descentralizada, realizada en el departamento de Ica, el 9 de mayo de 2025.

Actualmente, la provincia de Huaral se proyecta como una zona estratégica con alto potencial de crecimiento económico, impulsado por el desarrollo inmobiliario, la infraestructura y los servicios industriales, agrícolas y pesqueros.

Este potencial se ha visto fortalecido con la inauguración del Megapuerto de Chancay, el 13 de noviembre de 2024, el cual busca dinamizar la economía local, promover las exportaciones, y generar nuevas oportunidades comerciales.

No obstante, para consolidar esta proyección y mejorar la competitividad de la región frente a los mercados nacionales e internacionales, es fundamental contar con profesionales altamente capacitados.

En ese sentido, el presente dictamen propone la creación de la Universidad Nacional de Huaral, que ofrecerá formaciones superiores en diversas áreas estratégicas a través de las siguientes facultades: Negocios y Administración, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, Turismo y Hotelería. Cada una contará con sus respectivas carreras profesionales orientadas a responder a las necesidades del entorno productivo y social.

Es importante precisar que la creación de esta universidad constituye la formación de un nuevo pliego presupuestal. Para ello, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las transferencias presupuestarias correspondientes con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin que ello genere un gasto adicional al erario nacional.

En consecuencia, tenemos hoy la oportunidad de fortalecer la calidad y accesibilidad de la educación superior en el Perú.

La creación de la Universidad Nacional de Huaral permitirá formar profesionales en carreras claves, quienes en el futuro contribuirán significativamente al desarrollo económico y social de la provincia de Huaral y del país.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Educación recomienda la aprobación de este importante dictamen, convencidos de que es nuestra responsabilidad como legisladores cerrar las brechas existentes en los servicios educativos y garantizar el desarrollo sostenible del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista y vicepresidente de la Comisión de Educación.

Ofrezco la palabra. Congresista Vivian Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, presidente.

Quien le habla es una congresista nacida en la provincia de Huaral, y presenté el proyecto de ley el 26 de abril de 2023 al Congreso de la República con mi proyecto 4805, solicitando que mi proyecto de ley, que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la Universidad de Huaral, en la provincia de Huaral, en el departamento de Lima.

Huaral, estimados colegas y presidente, cuenta con doscientos tres mil habitantes. Además de ello, soy una de las muchas jóvenes que luchó por tener una carrera universitaria y, definitivamente, era imposible costear algo en Lima o en Huacho, cuando hoy en día un universitario tiene que gastar más de cuarenta o cincuenta soles diarios y no lo tiene.

Huaral se perfila como una de las provincias con más potencia por el megapuerto.

Nos preocupamos tanto por el Megapuerto y todavía nos hace falta, presidente...

Hoy en día, todos los que trabajan en el megapuerto vienen de otras regiones del país. No tenemos profesionales huaralinos ni chancayanos que trabajen en nuestro megapuerto por la falta de una universidad.

Por ello, presidente, yo solicito que mi proyecto se acumule y sea votado también mi Proyecto de Ley 4805, porque es una necesidad.

Quien les habla, como congresista, como huaralina, nacida en esa provincia, hicimos una mesa de trabajo técnica con el alcalde, regidores y un grupo de jóvenes estudiantes; hicimos una mesa técnica porque fue un pedido de la población y una necesidad. Alguna vez como alumna tuve que viajar y abandonar mi carrera por medios económicos; veo la necesidad y me veo reflejada en muchos jóvenes.

Hay institutos, los hay, señores, pero no te van a venir a obligar a estudiar algo que a ti no te gusta, cuando muchos anhelamos ser universitarios.

Me pongo en el pellejo y en los zapatos de los padres de familia; como no hay universidad tengo que ponerlo en un instituto, sin desmerecer la alta calidad de técnicos que tiene mi provincia. Pero no todos tienen un perfil técnico; otros también tienen un perfil de licenciados o ingenieros.

Por ello, pido que se acumule mi proyecto de ley, porque los jóvenes no queremos ser más informales. Y, por favor, que sea el voto de la mayoría. Sé que muchos critican que estos proyectos de ley son declarativos, pero se exhorta. El declarativo también existe; si no, no existiría un declarativo.

Simplemente solicito que nuestra provincia de Huaral sea vista ante los ojos y exhortar a nuestro gobierno a poner los ojos en nuestra provincia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A de nuestro reglamento.

Tiene el uso de la palabra el congresista.

¿Cuál de los dos?

Entre ustedes, elijanse, no sé, uno, el otro.

Congresista Waldemar Cerrón, tiene el uso de la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas noches, señor presidente. Agradezco la deferencia del colega Sánchez.

En ese sentido, señor presidente, el Proyecto 10950, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huaral, en la provincia de Huaral, del departamento de Lima. Esta iniciativa representa un catalizador para la educación superior y un impulso vital para la investigación científica y tecnológica. Elementos esenciales para el progreso de Huaral y de toda la región Lima.

Huaral cuenta con una población de ciento ochenta y tres mil ochocientos noventa y ocho habitantes, señor presidente, enfrenta una marcada desigualdad en el acceso a la educación, como muy bien lo ha descrito nuestra congresista aquí presente, Olivos. Un 24.6 % de nuestros jóvenes, aproximadamente, aspiran a llegar a esos estudios y no pueden porque no cuentan con una universidad.

La provincia de Huaral es rica en agricultura, ganadería, con productos emblemáticos como el maíz amarillo duro y el algodón. Adolece de una carencia de profesionales tecnificados que enfrenten su potencial industrial.

La ausencia de una universidad pública en Huaral representa una brecha estructural que requiere una respuesta legislativa inmediata y eficaz.

Sabemos, señor presidente y colegas, que, si el país va a enrumbar a un proceso de industrialización, necesita conocimiento científico. Necesita un carácter objetivo de la realidad, una organización, una unidad en la cual los estudiantes universitarios puedan transformar no solo Huaral, sino todo el Perú y también, ¿por qué no decir?, Latinoamérica y el mundo.

Está en nuestras manos, colegas, que estas familias se sientan representadas en el tiempo y en la historia. Huaral ha empezado a caminar con esta gran universidad.

Como usted ya sabe, señor presidente, y los demás: ¡hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido Ugarte.

Adelante.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, por su intermedio al presidente de la Comisión de Educación, solicito la desacumulación del Proyecto de Ley 4449 del dictamen 4449 y 4805, que, en la Comisión de Educación, el primero de abril de 2024, se ha dictaminado, para que, a su vez, este Proyecto de Ley 4449 se pueda acumular al presente dictamen, ya que es de la misma materia: versa sobre la creación de la Universidad Nacional de Huaral.

Entendemos que Huaral es la capital de la agricultura y cuna de la cultura Chimú. Por tanto, merece y requiere que los jóvenes de ese distrito tener su universidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, querido congresista Guido Bellido.

Tienes el uso de la palabra... ahora sí, el más esperado: Roberto Sánchez Palomino.

Buenas noches.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente. Colegas, buenas noches con todos.

Presidente, esta ley que crea la Universidad Nacional de Huaral, y que tiene, presidente, también proyectos de ley relevantes, como el de la colega congresista Vivian Olivos, el colega congresista Waldermar, así como el colega Guido Bellido.

Presidente, es una inmensa responsabilidad del Congreso de la República con una provincia, presidente, que, con la fórmula proyectiva del INEI, en la actualidad, estamos hablando de una aproximada de 250 000 habitantes, presidente, a efecto de la atracción migratoria del hub portuario de Chancay.

12 distritos, 36 comunidades campesinas. Yo soy hijo de esa cuenca, de ese río Chancay, presidente.

Y de cada tres jóvenes, presidente, que debieran tener el acceso a la educación, presidente, de cada diez, solo tres logran este derecho.

Y eso es una injusticia que debemos de ir reparando, sobre todo, presidente, porque la actividad portuaria de Chancay necesita capital humano, necesita jóvenes educados, entrenados.

A diciembre, presidente, de este año, la renta de aduanas llegará a mil millones de soles, colegas, en la actividad portuaria.

El Fondo Social, que dispondrá del 3%, presidente, de estos fondos, puede ser una alternativa para resolver los temas presupuestales.

Las comunidades campesinas históricas, centenaria, Comunidad Campesina Lomera de Huaral, presidente, tienen toda la disposición de entregar predios, porque la tarea de financiar es una tarea de los ciudadanos, de la sociedad y del Estado.

La Universidad, presidente, Nacional de Huaral es un desafío histórico, un compromiso con el pueblo.

A cinco años, dice la estadística, presidente, estaremos llegando a no menos de medio millón de habitantes, y en diez años, un millón de habitantes a la zona, presidente, ahora que se ha creado, hoy día, la Zona Económica Especial en marco privado, pensando precisamente en potenciar el capital humano. Es una suerte, presidente, de decisiones que darán competitividad al país.

Hoy saludo e invito a nuestros colegas, 130 congresistas, a respaldar, y estamos seguros de que ya no tendremos, como bien lo ha dicho la congresista y colega chancayana, Vivian Olivos, yo también, para ser universitario, tuve que dejar la provincia, porque no tenemos alternativa. Hoy, la universidad, la provincia, no cuenta con un centro de estudios superiores de la zona.

Es una brecha importante que hoy creo que debemos de empezar a reparar.

Y si el Estado, presidente, va a decir: no hay presupuesto. Asumimos colectivamente el desafío, los hijos de la provincia, de autofinanciar esta iniciativa, porque es una verdad histórica que necesita, sobre su propio capital minero, agroexportador, turístico, ictiológico, gastronómico, seguir haciendo grande el país y haciendo grande la provincia.

Presidente, solicito el apoyo total de los 130 colegas parlamentarios, Huaral lo exige.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Disculpe, yo voy a apoyar el proyecto, pero aquí, en Lima, hay cajeros de Ripley que son del tercio estudiantil, y la educación, por más que lo diga la Constitución, no es para todos, teniendo en cuenta que el 40% de la niñez tiene desnutrición, no hay desarrollo cerebral, y no es lo que uno quiere ser, sino lo que puede ser.

Debería reforzarse el instituto en mecatrónica, robótica, operadores de maquinaria pesada. Un operador de maquinaria pesada gana más que un médico cirujano.

Repotenciar los institutos es una salida, teniendo en cuenta, más aún, que en el mercado laboral salen cada año trescientos mil jóvenes y no tienen qué hacer.

Entonces, ¿se ha hecho un estudio sobre eso?

¿Se ha eliminado la desnutrición para que haya un gran desarrollo cerebral y los jóvenes puedan tener la capacidad intelectual para poder emprender una carrera?

Ahora, China va a venir con inteligencia artificial, estudiar carreras como turismo en el siglo XXI...

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Treinta segundos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Con un país que está vendiendo robots asistentes a dieciséis mil dólares.

Pero bueno, debería hacerse un estudio previo, señor. Yo voy a apoyar, pero no es hacer las cosas por hacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, nos parece importante la creación de esta universidad en la provincia de Huaral, considerando que existe una demanda educativa importante, no solamente en Huaral, sino en Lima Provincias en general.

Pero, presidente, quiero también llamar la atención profundamente de todos nuestros colegas, que así como se apoya la creación de la Universidad Nacional de Huaral, a esas bancadas, a las bancadas que están promocionando la Universidad de Huaral, que también se apoye a la Universidad de Kimbiri.

¿Cuál es la diferencia? ¿Cuál es la diferencia entre Lima Provincias y el Vraem? Huaral tiene cien mil habitantes.

En el Pleno del jueves pasado, existió una colega parlamentaria, que está sentada al frente, que manifestó que no, imposible, ¿por qué vamos a crear universidades? Pero, seguramente, ahora va a votar a favor de la creación de esta universidad, porque, claro, obviamente, y con todo derecho, una de sus autoras es de su propia bancada.

El Vraem tiene medio millón de habitantes, quinientos mil habitantes, y al Vraem se le niega la posibilidad de tener una universidad. Huaral tiene cien mil habitantes, por supuesto, necesita. Vamos a votar a favor, para dar una muestra y un ejemplo.

Treinta segundos, presidente, por favor, para acabar.

Gracias.

Para dar un ejemplo, digamos, de apoyo solidario. Pero también el Vraem, espero que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto, que no está en este momento, pero imagino que mañana en el Pleno va a estar, pueda sustentar el dictamen favorable, que acertadamente la congresista Camones lo hizo como ex presidenta de Presupuesto. Y no es verdad, pues, que está a cinco minutitos. Primero viajemos y luego conozcamos la realidad tal cual.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Por excepción, la congresista Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Gracias, presidente.

Para empezar, Huaral tiene más de doscientos tres mil habitantes y estamos a puertas de un megapuerto; crece el megapuerto y carecemos de instituciones, y eso es lo injusto.

Lo hablo a título personal como huaralina, como una mujer que salió de una provincia, que tuvo que estar en una universidad, y la tuve que dejar porque no tenía dinero, y tuve que volver a postular a otra. Es mi necesidad y por eso la defiendo.

Y hoy saludo, también, al congresista Bellido, Sánchez y a otros congresistas que se suman. Respeto la opinión de muchos, pero no la comarto.

Por ello, pido el día de hoy, mediante usted, presidente, que se solicite que mi proyecto de ley se desacumule del dictamen que se aprobó el 1 de abril de 2024, y que se acumule a este nuevo proyecto de ley, siendo mi Proyecto de Ley 4805-2022.

Y, de antemano, decirles que, como congresista, como huaralina, decirle gracias por cada uno de los votos.

Gracias también a Waldemar Cerrón, a Sánchez, Bellido, que sin ser de la región también se unen a esto, porque esto es un objetivo y una causa, una necesidad que, gracias a Dios, con esa mesa técnica y con el apoyo de los jóvenes, van a poder, por lo menos, decir gracias al Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra, el señor vicepresidente de la Comisión de Educación, Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Así como usted ya lo ha manifestado, nosotros aceptamos la acumulación del proyecto de ley del señor Guido Bellido, como también de la señorita Vivian Olivos, siempre y cuando reúnan los requisitos del proceso legislativo.

Señor presidente, solicito se sirva someter a votación.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han marcado asistencia 101 señores congresistas. Más Carlos Zeballos y Gutiérrez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— En razón que el contenido del proyecto modifica la Ley del Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (SP).— Gutiérrez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Y el número de congresistas presentes es 103. La mitad más uno es 53.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Zeballos, a favor. Zeballos Madariaga, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Karol Paredes, Luis Aragón, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Sí, Karol Paredes, sí, acá está considerada.

Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 8982, 10117 y 10950. que propone crear la Universidad Nacional de Huaral, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 86 señores congresistas. Más Gutiérrez, Zeballos Madariaga, Paredes Fonseca, Azurín, Aragón, Paredes Gonzales.

Cero en contra y cuatro abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Tiene el uso de la palabra el señor Esdras Medina, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Con la misma asistencia, votación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 8982, 10117 y 10950, que propone crear la Universidad Nacional de Huaral, en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima.*

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Han votado a favor 78 señores congresistas. Mas Zeballos Madariaga, Paredes Fonseca, Azurín, Paredes Gonzales, Gutiérrez, Aragón.

Cero en contra; tres abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 10317. Se propone saneamiento de límites y tramos de la provincia de Tayacaja y de algunos de sus distritos del departamento de Huancavelica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, aprobado en mayoría, de la comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Ana Zegarra, presidenta de la comisión de Descentralización.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presento ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10317/2024-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, por la que se propone sanear la colindancia interprovincial entre Churcampa y Tayacaja, así como colindancias interdistritales de 10 de los 23 distritos de la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica.

Como todos ustedes conocen, en el año 2022, el Congreso aprobó la Ley 31463, por lo cual se estableció un proceso excepcional de saneamiento de límites territoriales para las circunscripciones distritales, provinciales, departamentales, en las que no existen controversias limítrofes.

Esta ley y su reglamento han sido la base a partir de la cual la presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Ordenamiento Territorial, ha realizado las coordinaciones con el gobierno regional de Huancavelica y las municipalidades involucradas en el proceso de saneamiento de límites.

La comisión, como parte de sus competencias, ha analizado la propuesta de ley, y se evidencia que sí han cumplido con los supuestos y acciones que exige la ley para seguir con el procedimiento de saneamiento de límites.

Cabe precisar que esta propuesta contiene un proceso de redelimitación intradepartamental, acuerdo al que se llegó entre los distritos de Colcavanga, Quichuas y Daniel Hernández a través del Acta de fecha 13 de junio de 2024, así como un proceso excepcional de delimitación que se sustenta en 15 actas que se detallan en el dictamen, por lo que se recomienda la aprobación de la propuesta de ley en sus propios términos.

Colegas, aprobar este proyecto no es solo un trámite técnico; significa construir un Estado más cercano y justo. El saneamiento de límites da certeza jurídica, mejora la planificación de inversiones, evita duplicidad de servicios y reduce conflictos históricos.

Con límites claros, fortalecemos la democracia, atraemos inversión y promovemos desarrollo sostenible. Por ello, invoco a votar a favor de este dictamen, fruto del consenso y el diálogo, para avanzar hacia un Perú con menos conflictos y más oportunidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Se ofrece la palabra. Se ofrece la palabra.

Primero el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, estimado presidente.

Hay pueblos que lamentablemente no gozan del servicio básico como el agua y el desagüe, por eso que pido la aprobación de una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del gobierno regional del departamento de Pasco.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— De igual forma, el Congreso de la República y el Poder Judicial no tienen plataformas en las cuales se pueda exponer y estar más al contacto de la población; por lo tanto, en una disposición complementaria final única, pido la incorporación de los servicios de los poderes públicos en las plataformas itinerantes de acción social en las plataformas multiservicios, ambos en la plataforma de Mejor Atención al Ciudadano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Enrique Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Saludos, señor presidente, colegas todos.

Disposición complementaria modificatoria

Primera. Modificación del artículo único de la Ley 27579, Ley que establece la obligación de las emisoras de radio y televisión de propiedad del Estado a transmitir un resumen diario de las diversas funciones parlamentarias y los debates de las sesiones plenarias.

Se modifica el artículo único de la Ley 27579, Ley que establece la obligación de las emisoras de radio y televisión de propiedad del Estado a transmitir un resumen diario de las diversas funciones parlamentarias y los debates de las sesiones plenarias, en los siguientes términos:

Artículo 1. Obligación de transmisión

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a través de Canal 7 y Radio Nacional del Perú, deberá realizar la transmisión de las actividades del Congreso de la República y de sus cámaras legislativas, que comprenderá la difusión en directo o vía resumen diario, de las diversas funciones parlamentarias y los debates de las sesiones plenarias del Congreso de la República y de sus cámaras legislativas, por un espacio mínimo de cuatro horas efectivas.

Segunda. Incorporación de los artículos 2 y 3 de la Ley 27579, Ley que establece la obligación de las emisoras de radio y televisión de propiedad del Estado a transmitir un resumen diario de las diversas funciones parlamentarias y los debates de las sesiones plenarias

Se incorpora en los artículos 2 y 3 de la Ley 27579, Ley que establece la obligación de las emisoras de radio y televisión de propiedad del Estado a transmitir un resumen diario de las diversas funciones parlamentarias y los debates de las sesiones plenarias, con la siguiente redacción:

Artículo 2. Transmisión en televisión digital terrestre

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) debe incluir la transmisión en vivo, de forma continua, las 24 horas de cada día, de las sesiones plenarias, permanentes y otras actividades del Congreso de la República y de sus cámaras legislativas durante todo su desarrollo, en cualquiera de sus canales de la televisión digital terrestre, en todo el territorio peruano donde el IRTP tenga presencia con infraestructura TDT.

Esta transmisión complementa el resumen diario establecido en el artículo 1, priorizando el acceso universal y la transparencia en los actos parlamentarios, sin perjuicio de otras señales de IRTP.

Artículo 3. Inclusión de la señal de televisión oficial del Congreso de la República en el sistema hub satelital

El IRTP incorpora la señal de televisión oficial del Congreso de la República en uno de los canales disponibles del sistema hub satelital (DTH) de su titularidad, para su difusión a nivel nacional de manera permanente, las 24 horas del día, o durante todo el tiempo que duren los servicios satelitales contratados por IRTP.

Esta medida garantiza la equidad informativa, asegurando que la población, especialmente en zonas rurales y remotas sin acceso a TDT, reciba información transparente sobre las actividades parlamentarias que contribuyen al cierre de brechas digitales y fortalezcan el vínculo entre los ciudadanos y sus representantes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Muchísimas gracias, presidente.

Pido que se incorpore un artículo para que se deroguen los artículos 9.2 y 9.3 de la Ley 31841.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, obviamente con enorme sorpresa e indignación volvemos a ver nuevamente.

Y lamento que la presidenta de la Comisión de Descentralización acepte este tipo de incorporaciones. Otra vez, una ley ómnibus, en donde tenemos no solamente en un proyecto de ley sobre saneamiento, un proyecto de ley sobre límites, se incorporen temas como transferencias de partidas a gobiernos regionales, se incorpore la obligación al IRTP para transmitir las sesiones del Congreso, entre otras cosas, y también se incorpore la derogación de dos normas que ni siquiera se nos explican acá.

Me parece absolutamente poco serio, me parece absolutamente libre de cualquier debate, faltó de debate en este Congreso, y que sepamos los congresistas qué tema estamos votando.

O sea, otra vez se pretende aprovechar...

Treinta segundos, por favor.

Otra vez se pretende aprovechar una norma que trata de saneamiento de límites y que no tiene absolutamente nada que ver con los temas que se pretenden incorporar acá.

Esto se llama incorporar temas de contrabando. Y eso nosotros lo hemos rechazado siempre.

Que nos explique cuáles son las cosas que se pretenden hacer.

Nosotros nos oponemos, por supuesto, a que toda la vida, a esta hora, se espere el último momento para incorporar esos temas.

Por lo menos, nosotros esperamos las explicaciones de la presidenta de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Es que yo he sido el que ha oralizado esos pedidos.

Cuando nosotros vamos a regiones, estimado presidente, la gente no sabe lo que hacemos. Otros informan, y el Poder Legislativo no puede informar. Se necesitan espacios para el Poder Judicial.

¿Eso implica dinero? No. Implica oportunidad, simplemente, para estar más en contacto con la población.

Hay unos que quieren estar lejos de la población. Yo quiero estar cerca de mi pueblo. Por eso, pido esos espacios.

Se han transferido dineros para cosas banales, y no se quiere transferir para un proyecto de agua y alcantarillado.

No todos tienen la gran posibilidad de sentarse en un buen wáter, mi estimado presidente. Unos lo hacen en silo.

Por eso, es que yo pido esto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ana Zegarra.

Adelante, antes de la presidenta de la comisión, por excepción.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, yo creo que eso es una falta de respeto a la presidenta de la comisión, porque no puede ser posible, y yo creo que hemos... el Congreso de la República cuando ha habido temas donde ha habido algún error en una iniciativa legislativa, ha salido de la ley y se ha buscado corregir. Pero esto no se está usando como lo decía, como una ley ómnibus; lo que se está utilizando es el chino en hora punta.

O sea, es una falta de respeto, presidente, con todos los miembros de la comisión que se traiga un dictamen sobre dos regiones y que lo que estemos haciendo aquí es poniendo temas de telecomunicaciones, de presupuesto.

Nadie está diciendo que eso no sea importante, pero presenten su proyecto de ley, que se dictamine en las comisiones correspondientes y que se apruebe.

Lo que no hagan es, presidente, faltarles el respeto a los congresistas y, sobre todo, a la presidenta de la comisión trayendo textos sustitutorios que no tienen nada que ver con el tema de fondo.

Yo creo que hay que empezar, presidente, a dejar de meter temas de contrabando, y si respetamos a la población como lo decimos, hay que empezar a hacerlo aquí, en el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ana Zegarra, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muy buenas noches.

He escuchado con atención a todos los congresistas. Definitivamente, algunos de ellos han mostrado su preocupación con sus referentes pedidos. También he escuchado la interpretación por parte de los otros colegas parlamentarios.

Sin embargo, en consideración, se ha decidido tomar en consideración algunos pedidos y, en consecuencia, para que se incluya en la disposición complementaria final:

Primero. La incorporación de los servicios de los poderes públicos en las plataformas itinerantes de acción social (PIAS), en las plataformas multiservicios (TAMBOS) y en la plataforma mejor de atención del ciudadano (MAC).

Segundo. El fortalecimiento y optimización de la gestión institucional asociada a la Ley 31841 y su reglamento.

Tercero. La aprobación de una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 en favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco.

Disposiciones complementarias modificatorias

Primera. Modificación del artículo único de la Ley 27579, Ley que establece la obligación de las emisoras de radio y televisión de propiedad del Estado a transmitir.

Segunda. Incorporación de los artículos 2 y 3 en la Ley 27579, ley que establece la obligación de los emisores de radiotelevisión de propiedad del Estado a transmitir un resumen diario de las diversas funciones parlamentarias y de los debates de las sesiones plenarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Tiene el uso de la palabra, por excepción, la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Presidente, yo pido un cuarto de intermedio, por favor, porque realmente creo que estamos llevando un debate innecesario, porque estamos votando un saneamiento de límites y estamos debatiendo una cosa innecesaria.

Gracias.

Si me puede permitir el cuarto de intermedio.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Entendido, captado su mensaje.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ana Zegarra.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Acepto el pedido de la congresista Norma Yarrow.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Abierto el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Siguiente tema.

La RELATORA da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 2490, 3865, 3979 y otros. Se propone modificar la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, para regular el término de la relación laboral del docente y auxiliar de educación, y dispone medidas de incentivo para la continuidad en el servicio.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— De conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del reglamento, se inicia el debate para la segunda votación, la misma que se realizó el 22 de mayo de los corrientes.

Tiene el uso de la palabra el señor vicepresidente de la Comisión de Educación, Esdras Ricardo Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Segunda votación de la ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para regular el término de la relación laboral del docente y auxiliar de educación y dispone medidas de incentivo para la continuidad en el servicio.

Señores congresistas, la primera votación de este dictamen fue el 22 de mayo, respaldado por 51 votos a favor. Como ya se expuso en aquella ocasión, esta propuesta tiene un objetivo fundamental: brindar justicia y dignidad al término de la carrera de nuestros docentes.

La aprobación de esta propuesta representa el clamor de miles de docentes que merecen sobre su futuro laboral. Les solicito su voto favorable sobre este dictamen que nos permitirá enviar un mensaje claro al Magisterio Nacional.

Este Congreso valora su entrega, reconoce su sacrificio y legisla pensando en la educación.

Señor presidente, solicito se someta a debate y luego a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Listo.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Queremos solicitar y presentar un texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Educación, para que, en lo referente a disposiciones complementarias finales, de tener cuatro, solamente quede una, porque las tres están referidas al aspecto económico. Están referidas a incentivo especial por “incontinuidad” en el servicio, está referido a criterios para el otorgamiento de incentivo, y nosotros hemos recibido ya algunas observaciones, tanto del Ministerio de Economía como del Ministerio de Educación.

Lo que pretendemos es que quede la idea central, cuál es: otorgar el cese voluntario entre 60 y 64 años a personas que están trabajando en inicial y en primaria, y donde, lamentablemente, las condiciones físicas no son las mismas. Lo que buscábamos con el proyecto es eso: permitir que los docentes, y sobre todo las docentes de inicial, puedan gozar de este cese voluntario.

El texto sustitutorio ya se lo hemos alcanzado al presidente de la comisión, y solo quedaría una disposición complementaria final única, que no tiene nada que ver con el aspecto económico, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Al no haber más intervenciones...

Sí, Flavio, tiene el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Yo lo veo positivo, porque, efectivamente, en el tema magisterial yo creo que es pertinente tomar este tipo de decisiones. Aparte, también ahí estamos considerando una reivindicación a los profesores de los institutos, que creo que desde mucho tiempo atrás estuvieron esperando, porque no es posible que haya tremendas diferencias, inclusive con profesores de educación básica.

Eso no es justo, y ahora que se comprendan los docentes de los institutos, las ESFA, creo que es apropiado tomar esa medida, al margen de la otra propuesta que está regulada en esta norma.

De tal forma que, por ejemplo, los profesores de los institutos que por muchos años fueron —vamos a decir— ni siquiera excluidos, sino simplemente no había nada que hable a favor de ellos, puedan tener esta categorización, esta forma de reivindicar, de ordenamiento y, de alguna manera, también una forma de estructurarse meritocráticamente y, a partir de ello, tengan acceso a mejoras remunerativas y, consecuentemente, pensionarias.

Así que quería saludar, presidente, y creo que los que tenemos que ver con las reivindicaciones del sector educación tenemos que apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGO (FP).— Presidente, como al parecer a esta hora se presentan algunos temas un poco controversiales, yo quisiera que alguien me pudiera explicar, porque escucho, por un lado, al colega que antecedió al congresista Flavio Cruz, señalar que no había ningún tipo de reivindicaciones de carácter económico, y el señor Flavio Cruz, el congresista, ha señalado que sí hay reivindicaciones económicas en este proyecto.

Entonces, yo quisiera que alguien explique esto, pero también vuelvo, otra vez, a llamar la atención y vuelvo, otra vez, a levantar mi voz, porque durante estos ya casi cinco años en este Congreso hemos visto y hemos votado, en muchos de los casos, a favor de reivindicaciones, de mejoras salariales, escalas salariales, aumentos de pensiones, designaciones, nombramientos, saltarse la carrera, la meritocracia —por favor, treinta segundos— y, así como eso, hemos asistido a muchísimas y largas jornadas y hemos tenido siempre desencuentros con algunos congresistas que, el único fin para el que han llegado a este Congreso, ha sido las reivindicaciones y más

reivindicaciones de carácter laboral, que seguramente pueden ser justas, seguramente, pero yo siempre he creído que eso lo debió haber hecho el Ministerio de Educación y, por supuesto, el Ministerio de Economía.

Por favor, treinta segundos para culminar.

Eso no ha ocurrido durante todo este tiempo y seguimos asistiendo a estos pedidos, a estos beneficios. Lo que jamás escuché, y eso es lo que siempre reclamé cuando tuvimos conversaciones, inclusive en privado, fue: ¿cuándo presentan propuestas para mejorar la calidad educativa en este país?

¿Cuándo los alumnos van a poder, por fin, tener la posibilidad de asistir a un colegio y que puedan tener condiciones educativas adecuadas, que tenga una currícula adecuada?

Eso es lo que hemos pedido desde el primer día, y nunca quienes tuvieron a su cargo, tienen a su cargo la educación en nuestro país, esa bancada que ha estado acá luchando siempre por los maestros, jamás ha presentado una propuesta para los alumnos.

Queda poco tiempo en este Congreso, quizás en este tiempo podamos ver la posibilidad de que se preocupen, por fin, de quienes son los que deben de tener nuestro mayor interés, y son los niños del Perú, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias.

Tiene el uso de la palabra...

Antes de darle el uso de la palabra al congresista Alex Paredes, tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, solamente para responderle a mi colega de la bancada de Fuerza Popular. Justamente, este proyecto de ley solamente tiene dos artículos. Uno de los artículos, el objetivo general de esta propuesta es modificar el retiro de la Carrera Pública Magisterial estableciendo los 60 años.

Y el artículo 2, que modifica el artículo 53 de la Ley de la Carrera Pública del Magisterio, no irroga, justamente, para mejorar ningún presupuesto, algo así.

Y, si dice que somos pues de la Bancada del Bloque Magisterial, hoy somos de la Bancada de Somos Perú.

Pero sí hemos presentado, colega, varios proyectos en beneficio de los niños también. Justamente, soy una de las autoras de los proyectos de ley donde hemos incrementado las horas de educación física en el nivel primario, de las plazas inorgánicas a orgánicas. Y así podemos nombrar muchos proyectos de ley que hemos hecho a favor de la niñez.

Si es que nosotros hemos pensado, justamente, presentar varios proyectos que van a ser en beneficio de mejorar la currícula nacional, también lo hemos pensado y también lo tenemos en la Comisión de Educación.

Cuánto hubiésemos querido, presidente, que la Comisión de Educación estuviera a cargo de nosotros, que somos los maestros, pero, sin embargo, no nos han dado esa oportunidad. Hemos pedido varios años y tampoco hemos tenido esa oportunidad, querido presidente.

Y decirle a mi colega, nosotros no hemos venido, justamente, a cuestionar ninguna de las posiciones. Nosotros hemos venido, justamente, este Bloque Magisterial a unir a todo el Perú y buscar esos consensos para mejorar la calidad educativa de nuestros niños a nivel nacional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Un momentito. Antes de, quiero darle el uso de la palabra a Víctor Flores, y de ahí, con usted, por favor, y de ahí, Roberto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Justamente, yo soy miembro de esta Comisión de Educación hace cuatro años, señor presidente, y durante cuatro años, así como he dicho hace poco, que hubo irregularidades en la Comisión de Cultura, y lo puedo demostrar, y tengo muchos argumentos para que en el próximo Pleno o en la reconsideración sea tocado. Y ahí van a ver ustedes cómo se cae de maduro cuando los pies de un ídolo son de barro.

Entonces, señor presidente, en esa comisión, durante cuatro años, he estado yo bregando para que, por ejemplo, se enseñe historia del Perú, no se enseñe personal social, que no significa nada, no tiene semánticamente ningún contenido.

Entonces, y eso no es todo.

Treinta segundos, por favor.

Y eso no es todo, Educación Cívica, Filosofía, Lógica, Ética, Educación Financiera.

Estamos hablando del currículum estudiantil de los jóvenes que se preparan en estos colegios que nosotros promovemos, tanto su construcción como su equipamiento y también el dotarle de docentes.

¿Cómo estamos en la prueba PISA, señor presidente?, solo para terminar.

¿Cómo estamos en la prueba PISA?, ¿cómo nos califican a nosotros? Poco más y somos ágrafos, y eso no puede ser, señor presidente. Necesitamos una educación que esté acorde con las exigencias que ellos tienen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias, Víctor Flores.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidente.

No hay un ánimo de perturbar el momento ni el texto matriz que está puesto a consideración, sino hay esa posibilidad de lo que habíamos planteado, presidente, retiro todo lo dicho. Comprendo la negación del propósito de reivindicación económica y todo ello. Creo que el objetivo no es ese.

Regular la voluntariedad de un cese magisterial o de los auxiliares de educación también es sujeto a la voluntad de los que son auxiliares. Así que no tiene nada que ver, que no haya mucha desesperación por su plata.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGO (FP).— Presidente, creo que puede haber posiciones discrepantes, y creo que todos tenemos derecho a expresarnos, pero lo que ha dicho el congresista Flavio Cruz, a quien yo le tengo respeto y siempre le he tenido consideración, me parece un verdadero desatino. O sea, señalar que nos preocupa nuestra plata, la verdad es que me parece una ofensa y un despropósito.

Yo le pido al congresista que retire la palabra, y se lo pido de la mejor manera, Y me aprecio, por supuesto, por él y mi respeto, permanecen inalterables. Creo que ha sido un exabrupto que espero lo corrija.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias, congresista, para superar el momento de palabras innecesarias.

Adelante, Flavio.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Con el mismo ánimo, todos tenemos, a veces, sentimientos encontrados. Retiro lo dicho, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Superado el momento incómodo, tiene el uso de la palabra, quien me lo había solicitado antes, Alex Paredes, en el mismo tono de cordialidad, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (SP).— Sí, presidente, no voy a cambiar desde el 21, y no cambiaré, moriré como profesor.

La Ley 28044 y su reglamento, en el artículo 27, señala la forma como se construye el currículo nacional.

Cada quien sabe cómo hace sus funciones. Nosotros tenemos semana de representación y tenemos todos los días del año que hemos ido al Ministerio de

Educación y hemos reclamado la construcción de un diseño curricular nacional, tal como dice el reglamento.

El reglamento dice que debe ser democrático, participativo, no como se hace entre cuatro paredes. Eso se lo hemos reclamado al Ministerio de Educación, porque esa es función del Ministerio de Educación, y ahí tiene que participar la comunidad educativa. No podemos sacar una norma por encima de otra.

El asunto es que hay que exigirle al Ministerio de Educación que proceda a hacer ese tipo de construcción.

Los primeros que reclamamos cuando desapareció historia del Perú, economía política, filosofía, lógica, psicología, educación familiar, educación para la salud fuimos los maestros. Pero éramos solos, porque todos nos imponían desde arriba, no nos dejaban participar. O sea, no nos cuestionen a nosotros, cuando nosotros no hemos tenido la capacidad de dirigir. Eso corresponde al Ministerio de Educación, y en eso sigamos, y sigamos.

Y cuando han presentado proyectos en la Comisión de Educación, nosotros hemos dicho “por fin, ya, los que no somos del sector Educación, para que vean, increíble, Bicentenario y no teníamos el curso de Historia del Perú, Bicentenario y no teníamos Educación Cívica, Bicentenario y no teníamos Geografía. Hicieron un arroz con mango con Personal Social, con Ciencia y Tecnología. Se olvidaron de Zoología, Botánica. Eso hemos peleado nosotros al interior de las aulas. Los que estamos en primaria eso es lo que hemos reclamado. Nunca se nos escucha lamentablemente.

Y hemos venido planteando, desde las regiones, los diseños curriculares regionales para que también se consideren esos aspectos de las regiones. Y ese es un tema al cual no vamos a renunciar.

Y, finalmente, el motivo de nuestra propuesta es porque seguramente algunos maestros y maestras hoy tienen temor que desaparezca lo que este Congreso le ha dado: una CTS. ¿Y qué están haciendo? Están renunciando.

¿Cuál es lo negativo de la renuncia? Que si tú renuncias con 60, con 61, con 64, la pensión que te van a otorgar en la ONP es la pensión de seiscientos soles, la mínima. Y lo que buscamos es que ese docente, después de haber entregado 30 años o más años, por lo menos se vaya con la misma pensión como si tuviera 65 años.

Pregunten a las maestras de inicial. Pregunten en cada una de las regiones. Están cesando un promedio..., están, perdón, renunciando un promedio de treinta docentes.

Treinta segundos y concluyo.

Están renunciando un promedio de treinta docentes. ¿Saben cuándo se dan cuenta del error? Cuando cobran la primera pensión, seiscientos soles, después de veinticinco, después de treinta años. Con esto lo que estamos facilitando es que por lo menos en gratitud cesen voluntariamente y tengan la pensión que es 890. Puede ser mísera, pero hay una diferencia entre 600 y 890, y eso es lo que estamos facilitando con la propuesta que estamos haciendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Qué bueno que lo haya anotado. Pensé que éramos pocos. Hay un proceso de “aculturización” en la educación, dictan materias y tienen que aprobar a todos, a todos. Se van a la universidad y acá se aprobó el bachillerato automático. Entonces, en una universidad un alumno va a investigar, termina favorablemente sin investigar. Entonces ¿qué profesional sale? Un cajero de retail, o es el banco para..., o el material humano para las empresas y contratar personal de mando medio. Es un proceso de “aculturización” que nos está dañando, y acá se ratificó, más de una vez, el bachillerato automático.

Si uno va a una universidad y aprueba por materias y no investiga, ¿cuál es la razón de ser de una universidad? ¿Por qué se crean más universidades, entonces, si no se va a investigar?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Gracias, Roberto.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Tengo que valorar la opinión del colega del frente, el colega Flores, que recién me parece que nos estamos dando cuenta que hemos perdido asignaturas tan importantes en el currículo anterior. De veras, la historia, la filosofía, la economía política, la economía financiera nos hacen tanta falta ahora. Esas áreas han sido erradicadas del currículo nacional, que antes lo llevábamos todos y teníamos una formación mucho más de calidad. Yo creo que, hoy más que nunca, tenemos que recuperarla, esos valores que hemos perdido de identidad, gracias al área de educación cívica. Y hay que recuperarla.

Como maestros tenemos que seguir bregando por una educación y una formación integral de todos nuestros niños y estudiantes del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Treinta segundos más.

Okey.

Listo, al no haber...

Bueno, una alusión a medias, pero, bueno, adelante, maestro.

Tiene el uso de la palabra don Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Es una alusión positiva. Una crítica constructiva. Y eso está muy bien, querida colega. Le felicito y le agradezco.

Pero a su vez, agrego yo, de que no podemos escudarnos, así como alguien lo dijo, porque es política del Ministerio de Educación. Hagamos que esa política se plasme aquí. Si nosotros cambiamos leyes, cambiemos esa política también.

¿De cuándo acá el Ministerio de Educación nos dice lo que tenemos que enseñar? Yo también he sido maestro. ¿De cuándo acá nos dice lo que tenemos que enseñarles a nuestros alumnos? Y hemos olvidado que los alumnos tienen que entender en dónde viven, cómo viven, quiénes fueron sus ancestros, qué es lo que tienen que hacer para arribar al futuro más y mejor.

Entonces, señor presidente, reafirmo lo que ya dije, aquí debemos tratar temas de currículo escolar, no solamente de sueldos, salarios, bonos, aumentos, traslados, nombramientos, que también son importantes, por supuesto que sí, pero para eso hay Ministerio de Trabajo, señores colegas, para eso es el Ministerio de Trabajo, no el Ministerio de Educación, que debe tratar temas de educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Muchas gracias.

Deberían volver esos cursos que, tanto a usted como a mí, nos enseñaban en nuestros queridos colegios. Pero, bueno, ese es un tema de discusión aparte.

Concluido, el rol de oradores tiene el uso la palabra el buen Esdras Ricardo Medina Minaya, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señor presidente, estaba pidiendo la palabra para no hacer tanto debate, porque voy a solicitar un cuarto intermedio. ¿Por qué? Porque las disposiciones complementarias finales, la primera tiene cuatro incisos; la segunda, tiene criterios. Y lo que ha solicitado el congresista Alex Paredes es un texto sustitutorio, por lo que hay que consensuarlo bien.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Dicho ello, y en virtud de lo solicitado, pasamos a un cuarto intermedio.

Señores congresistas, antes de continuar con el último tema, la Mesa Directiva hace llegar un afectuoso saludo a la señora Herlinda Muñoz, quien cumple años hoy miércoles de 10 septiembre y labora en el Área de Contabilidad; lo propio con la señorita Joy* Aguilar, quien cumple años hoy y trabaja en Presidencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Enrique Jerí Oré).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias, de las comisiones especiales y la Comisión Permanente.

Señorita relatora, dé lectura.

La RELATORA da lectura:

Modificaciones al cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026

-Comisión de Constitución

Sale como titular el congresista Cutipa Ccama, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

-Defensa Nacional

Ingresa como titular la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

-Descentralización

Sale como titular el congresista Cutipa Ccama e ingresa como titular la congresista Palacios Huamán, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

-Fiscalización

Sale como titular el congresista Cutipa Ccama, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025 2026

-Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en torno a mejorar la situación de los peruanos residentes en el extranjero

Ingresa la congresista Robles Araujo, Grupo Parlamentario Bancada Socialista; ingresa el congresista Tello Montes, Grupo Parlamentario Podemos Perú.

-Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar un trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades del Estado peruano, instituciones responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y crimen organizado transnacional: Sale la congresista Olivos Martínez e ingresa la congresista Santisteban Suclupe; espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto terminal multipropósito de Chancay: Sale el congresista Espinoza Vargas, (grupo parlamentario Podemos Perú).

Comisión Multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero: Sale el congresista Espinoza Vargas, (grupo parlamentario Podemos Perú).

Comisión Especial Multipartidaria encargada de seguimiento y monitoreo a la eficiencia de la inversión pública alcanzada por los gobiernos regionales en el Perú: Sale el congresista Espinoza Vargas, (grupo parlamentario Podemos Perú).

Modificación al Cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al período anual de sesiones 2025-2026: Ingresa como suplente la congresista Paredes Fonseca, (grupo parlamentario Avanza País).

El señor PRESIDENTE (José enrique Jerí Oré).— Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se aprueba las modificaciones al cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026.

El señor PRESIDENTE (José enrique Jerí Oré).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José enrique Jerí Oré).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión por hoy.

—A las 22 horas y 52 minutos, se levanta la sesión.